

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA
EVITAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE
ABARROTOS ALREDEDOR DEL MERCADO
MODELO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO –
AÑO 2019**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

TESISTAS:

Bach. Cont. Mijail TAPIA OLIVAS

Bach. Cont. Darwin Ivan FLORES SANGAMA

Bach. Cont. Josh Kenedy MERLIN CHAMORRO

ASESOR:

Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA

HUÁNUCO-PERU

2020

DEDICATORIA

A nuestros padres por habernos forjado como las personas que somos en la actualidad, muchos de nuestros logros se los debemos a ustedes entre los que se incluye este. Nos formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, nos motivaron constantemente para alcanzar nuestros anhelos.

Dedicamos también esta tesis a todos aquellos que no creyeron en nosotros, a aquellos que esperaban nuestro fracaso en cada paso que dábamos hacia la culminación de nuestros estudios, a aquellos que nunca esperaban que lograríamos terminar la carrera, a todos aquellos que apostaban a que nos rendíamos medio camino, a todos los que supusieron que no lo lograríamos, a todos ellos les dedicamos esta tesis.

Los autores.

AGRADECIMIENTO

A la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, por constituirse en una gran oportunidad de superación y en el logro de nuestra profesionalización.

A los docentes de la Facultad, que nos brindaron sus conocimientos y experiencias durante el desarrollo de la Tesis, por brindarnos su asesoramiento en el campo de la investigación, por sus críticas y orientación en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Los autores.

RESUMEN

En los últimos años, el sistema tributario ha experimentado constantes cambios, generando así mayor complejidad en el entorno de la actividad tributaria para las empresas. Esta situación ha ocasionado contingencias que se evidencian en las fiscalizaciones o auditorías tributarias, las que en su gran mayoría devienen en reparos tributarios que ocasionan la determinación de un mayor impuesto y por tanto el consiguiente impacto económico y financiero en la empresa, en lo respecta al trabajo de investigación titulado **EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES ALREDEDOR DEL MERCADO MODELO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO – AÑO 2019**. En el que se estudia y busca conocer las causas que se asocian, y que motivan tal problemática, proporcionando un aporte significativo a este sector. En tal sentido se realizó la investigación, encuestando a 35 empresas comercializadoras de abarrotes y el cuestionario esta dirigido a los contadores de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco. Lo que se trata de buscar es que las empresas eviten los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes. Dicha investigación es ofrecida como una contribución a todas aquellas empresas dedicadas a este rubro en la medida que les pueda servir como una fuente de retroalimentación en sus funciones.

Palabras clave: Impuestos, ventas reales, calidad de producto.

ABSTRACT

In recent years, the tax system has undergone constant changes, thus generating greater complexity in the area of tax activity for companies. This situation has caused contingencies that are evidenced in tax audits or audits, which in most of them become tax reparations that cause the determination of a higher tax and therefore the consequent economic and financial impact on the company, regarding research work entitled. **THE TAX PLANNING TO AVOID TAX RISKS IN THE MARKETING COMPANIES OF ABARROTES AROUND THE MODEL MARKET OF THE PROVINCE OF HUÁNUCO – YEAR 2019.** In which it is studied and seeks to know the causes that are associated, and that motivate such problem, providing a significant contribution to this sector. In this sense, the investigation was carried out, surveying 35 grocery marketing companies and the questionnaire is addressed to the accountants of the grocery marketing companies around the model market of the province of Huánuco. What is sought is that companies avoid tax risks in grocery stores. This research is offered as a contribution to all those companies dedicated to this item to the extent that it can serve as a source of feedback on their functions. Keywords: Taxes, real sales, product quality.

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: El planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de huánuco – año 2019; tiene como objetivo principal, determinar de qué manera el sistema de costos por órdenes de producción en la fabricación de muebles de sala comedor incide en la utilidad de la empresa “Melamina Tingo E.I.R.L.” en la provincia de Leoncio Prado, Huánuco – Año 2018. Está orientada a determinar como el Planeamiento Tributario contribuye en evitar los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes.

Para buscar la solución de los problemas y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas, el trabajo se ha desarrollado en los siguientes capítulos:

El Capítulo I: Contiene EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, se presenta el planteamiento del problema el mismo que constituye la base del trabajo de investigación, objetivos, justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis y variables de la investigación.

El Capítulo II, contiene LAS HIPOTESIS Y LAS VARIABLES: Hipotesis y variables relacionados con la investigación.

El Capítulo III, contiene EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN: Antecedentes relacionados con la investigación las bases teóricas y la definición de términos básicos.

El capítulo IV: Contiene EL MARCO METODOLÓGICO: El tipo de investigación, el método, diseño y esquema de la investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección y tratamiento de datos, los instrumentos de recolección de datos, fuentes y el procesamiento y presentación de datos.

El Capítulo V: Contiene LOS RESULTADOS: Presenta los resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, cuadros, gráficos, e interpretación.

Finalmente se presenta las conclusiones, recomendaciones y como colofón de la tesis la bibliografía, el cuestionario de preguntas de las encuestas aplicadas y la matriz de consistencia.

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCION	vi
INDICE	vii

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	Descripción del problema	09
1.2	Formulación del problema	10
	1.2.1 Problema General	10
	1.2.2 Problemas específicos	10
1.3	Objetivos	11
	1.3.1 Objetivo general	11
	1.3.2 Objetivos específicos	11
1.4	Justificación e importancia	11
	1.4.1 Justificación	11
	1.4.2 Importancia	12
1.5	Delimitaciones	13

CAPÍTULO II

HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1	Hipótesis	14
2.2	Variables	14

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

3.1	Antecedentes de estudios realizados	15
3.2	Bases Teóricas	19
3.3	Definición de términos básicos	40

CAPITULO IV
MARCO METODOLÓGICO

4.1	Nivel y Tipo de investigación	43
	4.1.1 Nivel de investigación	43
	4.1.2 Tipo de investigación	43
4.2	Métodos	43
4.3	Diseño y esquema de investigación	44
4.4	Población y muestra	44
	4.4.1 Población	44
	4.4.2 Muestra	44
4.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
	4.5.1 La encuesta	45
	4.5.2 instrumentos	45
4.6	Procesamiento y presentación de datos	46
	4.6.1 Procesamiento de datos	46
	4.6.2 Presentación de datos	46

CAPÍTULO V
RESULTADOS

5.1	Resultados del trabajo de campo	47
5.2	Contrastacion Prueba de hipótesis general	64
5.3	Contrastación con los referentes bibliográficos	68

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Fundamentación del problema

El sistema tributario viene experimentado cambios, generando de esta manera complejidad en lo que respecta a la actividad tributaria para las empresas. Estos cambios vienen ocasionando problemas que se evidencian en las fiscalizaciones o auditorías tributarias, las que en su gran mayoría devienen en reparos tributarios que ocasionan la determinación de un mayor impuesto y por tanto el consiguiente impacto económico y financiero en la empresa”. (Gamarra & Hinostroza, 2015) Por este motivo, las empresas frecuentemente se ven afectadas luego de un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria con reparos, presunciones e infracciones cometidas en un determinado ejercicio económico lo cual genera costos de incumplimiento tributarios que no están provisionados y que a largo plazo origina el pago de multas, moras e intereses, que en muchos casos deben acogerse a fraccionamientos por ser sumas elevadas que afectan el funcionamiento de la empresa”.

Podemos asegurar que todas las organizaciones dedicadas a este rubro también están inmersos en estos problemas, los empresarios que dirigen sus negocios desconocen de las normas y leyes tributarias, es decir también que hasta los mismos profesionales tienen problemas de interpretación de las normas, con mayor razón los dueños o representantes, situación que conlleva claramente a incrementar los riesgos tributarios, porque al cometer errores en la determinación de las deudas, llevan a generar deudas tributarias, mediante infracciones, sanciones y multas: ocasionando desembolsos a la empresa perjudicando las utilidades de las mismas.

En función a lo manifestado, es necesario mencionar que se debe aplicar en forma rigurosa acciones de control, con la finalidad de revisar las actividades operacionales realizadas por las mismas, con el objetivo de reducir gastos tributarios con actividades legales, previamente a una revisión que pueda

realizar la administración tributaria, anticipándose de esta forma a una fiscalización y disminuyendo los errores que se puedan encontrar en los documentos contables.

Por lo expuesto el Planeamiento Tributario tiene como objetivo planificar los problemas que pueden presentarse posteriormente en la empresa, programando que todo tenga un adecuado desenvolvimiento en cada una de sus compromisos tributarios. De igual manera se puede mencionar que las empresas deben estar dispuestas a enmendar las fallas en las que hubiera incurrido, presentar rectificatorias para obtener las máximas rebajas antes de una revisión de parte de la SUNAT, impidiendo de alguna manera fuertes sanciones. El motivo antes mencionado nos motivó a desarrollar el trabajo, que coadyuvara a que los empresarios de este sector tomen sus precauciones y no cometan errores.

1.2 Formulacióndel problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera el planeamiento tributario evita los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la ciudad de Huánuco – Año 2019?

1.2.2 Problemas específicos

1. ¿De qué manera el beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019?
2. ¿De qué manera la disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019?

3. ¿De qué manera la reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019de Huánuco – Año 2019?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar de qué manera el planeamiento tributario evita los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Determinar de qué manera el beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019
- b. Conocer de qué manera la disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.
- c. Determinar de qué manera la reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.

1.4 Justificación e importancia

1.4.1 Justificación

Justificación social. Busca contribuir al desarrollo de una conciencia tributaria a nivel de los contribuyentes (empresas de abarrotes) y un

instrumento de planificación de sus diversas responsabilidades tributarias, puesto que a mayor recaudación tributaria mayor beneficio económico y social para los ciudadanos. Por ejemplo, los impuestos ayudan al desarrollo de los diversos proyectos sociales de una nación: educación, salud, deporte, justicia, programas sociales, etc., los que contribuyen a la gobernabilidad y desarrollo del país.

Justificación teórica. La investigación facilita el empoderamiento teórico y práctico del manejo de la empresa en la esfera del Planeamiento Tributario, piedra angular de su existencia como persona jurídica y natural con el fin de obtener beneficios económicos y disminuir al máximo o en su totalidad pérdidas económicas producto de sanciones, multas o infracciones por parte el ente supervisor, SUNAT. Asimismo, el manejo conceptual del Planeamiento Tributario permite conocer los vacíos legales existentes, los periodos tributarios con el fin de evitar riesgos de sanciones para tener un mejor manejo estratégico de la empresa y así generar ganancia. En suma, estas acciones vienen a constituir una especie de auditoría preventiva.

Justificación práctica. El Planeamiento Tributario permite un mejor manejo estratégico de la empresa para el cumplimiento de sus deberes con las leyes y normas que establece el Estado, con el fin de conservar y acrecentar su patrimonio, y una vida económica activa sin contratiempos

1.4.2 Importancia

La presente investigación, guarda especial importancia por estar orientado al planeamiento tributario tratando de evitar riesgos tributarios que pudieran afectar a las empresas. Lo que se busca es cautelar la integridad de la inversión realizada por las tiendas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

1.5 Delimitaciones

Entre las delimitaciones que se pueden presentar al plantear el presente proyecto tenemos los siguientes:

Delimitación espacial

La investigación tendrá influencia en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco

Delimitación social

Para la realización de la investigación se trabajará con el equipo humano que está directamente vinculado a las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco.

Delimitación temporal

El periodo de estudio para la presente investigación será el ejercicio 2019, en la que se tomará en cuenta los hechos ocurridos durante todo el año.

Delimitación conceptual

La investigación conceptualizará a las dos variables propuestas incluyendo sus dimensiones e indicadores.

CAPÍTULO II

HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 Hipótesis general y específica

2.1.1 Hipótesis general

El planeamiento tributario evita los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.

2.1.2 Hipótesis específicas

1. El beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.
2. La disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.
3. La reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.

2.2 Variables

2.2.1 Variable independiente

X: Planeamiento tributario

2.2.2 Variable dependiente

Y: Riesgos tributarios

2.2.3 Operacionalización de variables

PRINCIPAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Planeamiento tributario Se define como una serie de comportamientos totalmente coordinados, los cuales están destinados a optimizar la carga impositiva bien sea para reducirla o eliminarla, o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficio tributario - Disminución de gastos - Reducción de carga tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de impuestos - Descuentos de multas tributarias - Eliminación de cobranzas coactivas - Reducción de costos unitarios - Reducción de gastos operativos - Reducción de costos de almacenamiento - Gastos deducibles - Exenciones - Pagos a cuenta
<p>Riesgos tributarios Es un tema que obedece a un principio gerencial, y se refiere principalmente a una serie de políticas que adoptan los órganos directivos de las empresas, teniendo por objeto la identificación de las problemáticas tributarias que más puedan afectar el desarrollo de las actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Compras y ventas reales - Evaluación de productos - Ahorros y ventajas fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> - Costos registrados - Ventas reales - Descuentos sobre compras - Calidad del producto - Variedad del producto - Características del producto - Deduciones - Bonificaciones - Amortizaciones

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 Antecedentes de estudios realizados

Antecedentes internacionales

Manchego y Martinez (2011), para el título de contador público, denominado “La planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena Ltda. Como herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el Impuesto a la Renta en Colombia”, muestra la situación particular de un hotel y tuvieron como objetivos:

Implementar la planeación tributaria, realizar un diagnóstico de la situación fiscal para determinar el estado actual de las obligaciones tributarias en los años 2009 y 2010, diseñar el proceso de planeación tributaria que garantice eficacia y eficiencia en la elaboración y presentación de las declaraciones de retención en la fuente y de renta y recomendar controles preventivos que permitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la utilización de los beneficios tributarios establecidos por las normas tributarias. Manchego y Martinez (2011) (p.16). La planeación tributaria ayudara en la formulación de los Estados Financieros que se presentaran respecto al periodo 2010, permitiendo el conocimiento de los inversionistas del ente económico, aprovechando deducciones especiales y beneficios fiscales, dándole una mayor garantía y confianza de sus aportes. Recomendando la planeación tributaria que permita la realización de controles preventivos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales”. Manchego y Martinez (2011) (p.75).

Quintana (2012) en su trabajo: “Modelo de Planificación Tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito”, contribuye al presente trabajo de investigación con su conclusión principal sobre la planificación tributaria pues sostiene que: “El control interno tributario es parte de la planificación tributaria que desea lograr con eficiencia el cumplimiento de sus obligaciones impositivas. Este elemento constituye un

factor clave porque va a permitir que se dé un seguimiento al proceso de planificación y así evitar que el trabajo que se esté desarrollando se salga de los límites definidos en las leyes del país”. Quintana (2012) (p.128).

Antecedentes nacionales

Lozano (2014) en su trabajo de investigación, tesis, presentada para obtener el grado de magister en tributación y finanzas titulada “La planeación tributaria como herramienta de la administración de los sujetos pasivos para optimizar el pago de los impuestos”, concluye: La planeación tributaria es una herramienta del contribuyente que ayudara a optimizar la programación de las obligaciones tributarias, en función de las necesidades de la empresa, como el pago de tributos para evitar intereses, sanciones y multas con el Estado. Es de esta forma que se realiza un presupuesto de los recursos de la empresa, para destinarlo a las actividades operacionales, también disminuir los impuestos de forma legal. Lozano (2014) (p.146)

“Por otro lado, su influencia va, también, en una serie de aspectos inherentes al manejo de las empresas, tales como: la evaluación de los proyectos de inversión, posibles resultados del pago de impuestos anticipados, alternativas de ahorro, rentabilidad de accionistas, optimiza el flujo de caja del sujeto pasivo”. Lozano (2014). Por ende, recomienda que: Se debe tener experto en planificación tributaria, que asuma la responsabilidad de la gestión tributaria, realizando un estudio minucioso de las actividades y operaciones que realiza la organización para tener un conocimiento muy amplio del mismo y sobre dichos acontecimientos preparar todo un conjunto de acciones en las cuales se debe considerar las obligaciones tributarias a cumplir, también debe considerar los riesgos inherentes, con la finalidad de programar y que nada quede al aire, siempre realizar la programación del periodo; elaborando un cronograma para el pago de los impuestos y contribuciones a los cuales esta afecto. Lozano (2014) (p.153)

Por otro lado, Lupera (2013) en su trabajo denominada “Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga”, sostiene que “las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones y sanciones, sino también por beneficios

fiscales”. Lupera (2013) (p.10). “La Planificación busca determinar los objetivos y metas de la organización, así como la manera de darles cumplimiento. De esta forma la planificación tributaria facilitará la toma de decisiones de la empresa, además fijará las medidas de control para mantener la eficiencia y efectividad en los procesos tributarios”. Lupera (2013) (p. 109).

Así mismo Sánchez (2012) en su trabajo titulado Propuesta de un diseño de Planificación Tributaria caso específico: Empresa Uniparts C.A.”, concluye que: No tener un plan tributario perjudicaría en la programación de los pagos de tributos, generando problemas con la planificación de las obligaciones fiscales en el hecho de cumplir con el fisco, estos desembolsos de parte de la organización deben estar programados en un presupuesto de la organización con la finalidad de tener presente con que liquidez cuenta la misma para desarrollar sus actividades operacionales (...) también es menester mencionar que todas las organizaciones pasan por un filtro de los organismos recaudadores, por lo que se debe cumplir adecuadamente de lo contrario ocasionara infracciones, sanciones y multas, perjudicando enormemente a la utilidad de la empresa. Sánchez (2012), (p. 69)

En el plano nacional los trabajos de investigación realizados en nuestro país como el Benites y Del Campo (2015), la tesis “El Planeamiento Tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la Empresa Omega SAC, Trujillo año 2014-2015”, recomienda que: Es importante que la Empresa OMEGA SAC formule programaciones para cada periodo, con la finalidad de establecer, desarrollar procedimientos y operaciones que participan de la programación del Planeamiento Tributario, para de esta forma saber cómo enfrentara sus actividades y codificación tributaria, y mediante un conjunto de procedimientos poder anticipar cualquier contingencia o riesgo tributario que es latente en la empresa. También al finalizar el periodo ya no tendrá que considerar ningún reparo tributario. La organización debe considerar todas las actividades de la empresa, tanto de ingresos como de gastos, con la finalidad de que nada quede en el vacío, dichas programaciones permitirán cumplir con las normas

y leyes, evitando desembolsos de dinero. Benites y Del Campo (2015) (p. 136).

Por otra parte, Barrantes y Santos (2013) en su tesis “El Planeamiento Tributario y la determinación del Impuesto a la Renta en la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013”, concluye: “El diseño e implementación de un Plan Tributario 2013 en la empresa, minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios”. Barrantes y Santos (2013) (p. 96).

Por último, Limaco y Mundaca (2013) en su tesis “Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la micros y pequeñas empresas de la provincia de Huancayo” concluyen que: “Planificar las operaciones tributarias y medir cuál será su impacto tributario. Es por ello que los resultados proyectan que un Planeamiento Tributario influirá y favorecerá en evitar las contingencias tributarias, como son: de inscripción, entrega de comprobantes de pago, comiso de bienes, rectificatorias de declaraciones juradas, multas en fiscalizaciones, etc. que conllevan a generar desembolso de dinero” (p. 185).

3.2 Bases teóricas

3.2.1 Planeamiento tributario

Es el conjunto de actos que se planean estructurar en el futuro, con el objeto de gozar de un determinado régimen tributario. El planeamiento tributario implica que un sujeto, sea personal natural o jurídico, planifique de antemano como se desarrollarán las operaciones que realizará y medirá cuál será su impacto tributario. (Robles, 2009, p. 4)

Cuando nos referimos al Planeamiento Tributario en la doctrina también se le conoce como Planificación Tributaria, Estrategia Tributaria, Tax Planning (Alva, 2013, p. 1)

Para Villanueva (s.f) el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un

contribuyente durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes (como se cita en Alva,2013,p.1)

Conforme señala Saavedra (s.f) Busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones (como se cita en Alva,2013,p.1)

Bravo (s.f.) define como aquel "... conjunto de coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario..." (Citado en Alva, 2013, p.2)

Por otra parte, Álvarez, Ballesteros y Fimbres (2011) sostiene que: La planeación fiscal es de suma importancia para los contribuyentes, buscando actuar de forma correcta en el desenvolvimiento de sus operaciones para mejorar los pagos al fisco de sus actividades, puesto que es una acción lícita elaborar una programación que beneficie a la empresa, sin estar fuera de la ley. Se puede mencionar que en muchos casos las leyes no son tan comprensibles por lo que se presentan deficiencias en la interpretación de las mismas, estos acontecimientos hacen que los responsables puedan cometer errores y ser sancionados. (p. 19).

3.2.1.1 Clasificación del Planeamiento Tributario

Galarraga (2002), citado por Peralta y Pérez (2015) en su tesis titulada "Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de las sanciones en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo" presenta cuatro clasificaciones de la planificación tributaria:

Por su tiempo:

- a. Planificación tributaria preparativa. Inicia antes del nacimiento de la empresa, además, debe considerar la elección jurídica

más apropiada para funcionar, evaluar costos y alternativas. Galarraga (2002), citado por Peralta y Pérez (2015)

- b. Planificación tributaria operativa. Esta ocurre una vez que la empresa está en marcha. Galarraga (2002), citado por Peralta y Pérez (2015)

Por su tipo:

Planificación tributaria simple. Únicamente implementa estrategias fiscales, comprendidas en las distintas alternativas y beneficios que ofrecen las leyes, normas legales conexas e incentivos gubernamentales. Así como en la instauración, seguimiento y cumplimiento de calendarios de obligaciones fiscales y parafiscales. Galarraga (2002), citado por Peralta y Pérez (2015)

Planificación tributaria compleja. Se da cuando el individuo, empresa o entidad económica toma en cuenta todos los elementos que se involucran las operaciones económicas en su conjunto, donde la planificación tributaria simple es solo un componente. Galarraga (2002), citado por Peralta y Pérez (2015)

Por su propósito:

Planificación tributaria positiva.

Tiene como prioridad programar y cumplir con todas las obligaciones de carácter tributario con la administración tributaria, con la finalidad de evitar contingencias tributarias, que son las obligaciones formales y sustanciales, buscando conocer todas las actividades que realiza la organización para el debido cumplimiento y no estar al margen de la ley. También, este tipo de planificación está dispuesto a conocer más sobre aspectos tributarios y la voluntad de cumplirlas. Este tipo de planificación busca en lo posible minimizar los riesgos con el fisco, porque ya es conocedor que cumpliendo las normas y leyes establecidas no tendrá que desembolsar cantidades de dinero que afectan a su liquidez. Galarraga (2002), citado por Peralta y Pérez (2015)

Planificación tributaria negativa. Busca disminuir los pasivos tributarios, manipulando y omitiendo documentación, transacciones, operaciones, registros, buscando omitir y evadir.

Por su dirección:

“La clasificación que presenta va encaminada a la persona jurídica o natural, sociedad de personas o pequeña unidad de producción, así también, una mediana o empresa grande”. (Citado en Peralta y Pérez, 2015 pp.39 - 42).

3.2.1.2 Objetivos del planeamiento tributario

De acuerdo con Soria (2012), los objetivos principales son los siguientes:

- a) Prevenir a la gerencia sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencia importante en el normal desarrollo empresarial. Soria (2012)
- b) Seleccionar la mejor alternativa a optar en la aplicación del régimen tributario acogido, que le permita a la empresa lograr ahorros financieros y un respiro fiscal. Soria (2012)
- c) Evita la aplicación y el pago a impuestos innecesarios. Soria (2012)
- d) Que la empresa obtenga una mejor capacidad de adaptación a las nuevas legislaciones fiscales. Soria (2012)
- e) Estar preparada para adoptar con éxito cualquier cambio en la legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o un perjuicio económico. Soria (2012)
- f) Conocer el efecto de los impuestos en las probables decisiones gerenciales. Soria (2012)
- g) Cuantificar ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras. (Citado en Peralta y Pérez, 2015 pp.42 - 43).

3.2.1.3 Secuencia del Planeamiento Tributario

Con la revisión de diversos autores se pudo recolectar diferentes puntos de vista sobre la secuencia ó pasos que debe seguir un buen planeamiento tributario. En tal sentido mencionamos las siguientes:

Bravo (s.f.) “reseña los pasos que se deben seguir para poder llevar a cabo un planeamiento tributario. De este modo indica que una correcta optimización de la carga tributaria”, requiere de:

- Una operación aún no realizada. Bravo (s.f.)
- Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación. Bravo (s.f.)
- La identificación de los escenarios posibles, y el impacto tributario en cada uno de ellos. Bravo (s.f.)
- Un análisis financiero de la implementación de cada escenario. Bravo (s.f.)
- Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad), elección de la alternativa más económica y eficiente (citado en Alva, 2013, p.2)
- La planeación fiscal suele ejercerse, más que nadie por contadores públicos, aun cuando esporádicamente accedan a ella algunos abogados, pero limitando sus intervenciones a temas y áreas mucho más específicos y limitados. El Contador Público requiere apearse a ciertos principios en su actuación como son: Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011) Revelar todas las implicaciones que él perciba (riesgos y contingencias). Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011) ·
- Actualización profesional con énfasis en conocimiento de derecho. Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011) ·
- Obligación de conservar los secretos revelados por su cliente. Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011) ·
- Persuadir al cliente de no cometer actos ilícitos y a corregir anomalías fiscales. Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011)

Para desarrollar una adecuada planeación fiscal se deben seguir los siguientes pasos:

- a) **Radiografía y/o análisis**, “Consiste en identificar el estado actual desde el punto de vista fiscal, jurídico, financiero etc. de la empresa o grupo de empresas que serán objeto de la planeación. En esta parte se pretende determinar cuáles son las características particulares respecto a su funcionamiento, giro de actividad etc”. Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011)
- b) **Diagnóstico**, “es recoger y analizar datos para determinar las posibles opciones que servirán de base para la toma de decisiones”. Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011)
- c) **Alternativas**, “consiste en el análisis conjunto de los asesores con los accionistas de la empresa, en donde se determinan las opciones a seguir las cuales deben estar explícitamente en la Ley y obtenerse de la interpretación armónica de la misma”. Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011)
- d) **Decisión**, “es seleccionar la mejor alternativa para optar, por la aplicación del régimen tributario que permita lograr ahorros financieros y respiro fiscal”. Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011)
- e) **Implantación**, “consiste en la aplicación de los acuerdos tomados. Estos pueden involucrar a especialistas en otras áreas, en su caso”. Alvarez, Ballesteros, & Fimbres, (2011)
- f) **Mantenimiento**, “como el resultado de una adecuada estrategia, puede verse afectado sí no se siguen unas políticas permanentes adecuadas, es indispensable el conseguir un acercamiento directo en la operación del negocio y coordinar las actividades para efectos fiscales permanentes”. (Orosco, 2010, citado en Álvarez Ramos, Ballesteros Grijalva, & Fimbres Amparano, 2011 pp.7- 8)

3.2.1.4. Metodología para la elaboración del Planeamiento Tributario

De la misma manera Galarraga (2002), citado por Peralta y Pérez (2015) en su tesis titulada “Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de las sanciones en las empresas hoteleras de la provincia de Huancayo” propone:

Definición del problema: Es un estudio y análisis de las operaciones, tiene como propósito tener un entendimiento claro y concreto del problema. Galarraga (2002)

Obtención de la información: Estudio, análisis y comprensión del ambiente tributario. La obtención de la información debe estar orientada para el empleo de estrategias. Galarraga (2002)

Dirección y organización de la empresa

Cultura de la organización

Operaciones de la empresa

Pérdidas fiscales acumuladas

Manejo de la tesorería Políticas de ventas y de precios

Políticas de créditos

Métodos de valuación de inventarios

Políticas de depreciación y amortización de activos.

Integración de capital.

Comportamiento de las partidas en conciliación fiscal.

Comportamiento de los parafiscales.

Medición del impacto de la tributación informal.

Comportamiento de los créditos fiscales.

La planificación tributaria nunca debe estar planteada en términos de no pagar impuestos, ya que esto constituye también jugar la suma Cero, es decir, que la determinación no dé lugar a pago alguno. Galarraga (2002)

Determinación de las alternativas: En términos generales este procedimiento consiste en seleccionar alternativas asociadas con economía de opción, que sean factibles de aplicar legal y

administrativamente y que estén aprovechando al máximo la aplicación de disposiciones que permitan, tanto las deducciones señaladas en la ley, como el aprovechamiento de exenciones, subsidios entre otros. Galarraga (2002)

Costo de sustitución de alternativas planteadas: Las alternativas planteadas deben determinarse desde un punto de vista cuantitativo, considerando los costos de sustitución administrativos y fiscales de cada una de ellas, para conocer el monto del ahorro que produce. En ocasiones la alternativa más deseable desde el punto de vista fiscal por el impacto cualitativo, no puede aplicarse por las dificultades que se presentan en otros aspectos como los laborables, los de operación. Galarraga (2002)

Toma de decisiones: Como resultado del análisis y estudio de la información obtenida, se presenta al cliente las alternativas más viables para que el seleccione la que considere más adecuada. Galarraga (2002)

Implantación: En esta fase debe cuidarse quien ejecute la estrategia diseñada cubra, cuando menos los siguientes aspectos: Galarraga (2002)

Legal: Porque las normas del derecho tributario son estrictas. Galarraga (2002) Contable: Porque está íntimamente ligada con la norma legal. En consecuencia, debe tenerse una clasificación adecuadas de conceptos considerando las normas tributarias. Galarraga (2002)

Documental: Porque en materia impositiva no existen las palabras, en consecuencia, toda operación debe tener base documental. Galarraga (2002)

Lógica operativa: Porque los precios pactados en las operaciones deben estar en concordancia con los precios de mercado. Galarraga (2002) (pp. 44 – 47)

3.2.1.5 Obligaciones formales y sustanciales

La obligación tributaria señala en el artículo 1 del Código Tributario D.S N° 133 (2013) lo siguiente: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Carrasco & Torres, (2016)

Se puede decir que las obligaciones formales están orientada a los procedimientos que deben seguirse para cumplir con las obligaciones sustanciales que está íntimamente ligado con el pago de tributos.

3.2.1.6 Obligaciones formales

El Código tributario en su artículo 87 señala las obligaciones formales a fin de facilitar las labores de fiscalización determinación tributaria, las cuales detallamos a continuación: Carrasco & Torres, (2016) –

Inscribirse en los registros de la SUNAT así como obtener, con ocasión de dicha inscripción, la CLAVE SOL que permita el acceso al buzón electrónico. Se debe aportar todos los datos necesarios en la inscripción, así como actualizar los mismos en la forma y dentro de los plazos establecidos. Asimismo, deberán cambiar el domicilio fiscal en los casos previstos en el Artículo 11°. Carrasco & Torres, (2016)

- Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan. Carrasco & Torres, (2016) –
- Emitir y/o otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a estos. Asimismo, deberán, según lo establezcan las normas legales, portarlos o facilitar a la SUNAT, a través de cualquier medio, y en la forma y condiciones que esta señale, la

información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado. Carrasco & Torres, (2016)

- Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, o los sistemas, programas, soportes portadores de microformas grabadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en las normas pertinentes. Carrasco & Torres, (2016) –
- Permitir el control, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas. Carrasco & Torres, (2016) –
- Proporcionar la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas. Carrasco & Torres, (2016)
- Almacenar, archivar y conservar los libros y registros, llevados de manera manual, mecanizada o electrónica, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas, mientras el tributo no esté prescrito. Carrasco & Torres, (2016)
- Mantener en condiciones los sistemas de programas electrónicos y otros medios de almacenamiento de información que incluyan datos vinculados con la materia imponible, cinco (5) años o durante el plazo prescripción del tributo, el que fuera mayor, debiendo comunicar cualquier hecho que impida

cumplir con dicha obligación a efectos que la misma evalúe dicha situación. Carrasco & Torres, (2016) –

- Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida por ésta para el esclarecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias. Carrasco & Torres, (2016) –
- En caso de tener la calidad de remitente, entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice. Carrasco & Torres, (2016)
- Sustentar la posesión de los bienes mediante los comprobantes de pago que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la posesión, cuando la Administración Tributaria lo requiera. Carrasco & Torres, (2016)
- Guardar absoluta reserva de la información a la que hayan tenido acceso, relacionada a terceros independientes utilizados como comparables por la Administración Tributaria, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia. Carrasco & Torres, (2016)
- Permitir la instalación de los sistemas informáticos, equipos u otros medios utilizados para el control tributario proporcionados por SUNAT con las condiciones o características técnicas establecidas por ésta. Carrasco & Torres, (2016) –
- Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes, valores y fondos, depósitos, custodia y otros, así como los derechos de crédito cuyos titulares sean aquellos sujetos en cobranza coactiva. Para dicho efecto mediante Resolución de Superintendencia se designará a los sujetos obligados a proporcionar dicha información, así como la forma, plazo y

condiciones en que deben cumplirla. Carrasco & Torres, (2016)

- Permitir que la SUNAT realice las acciones que corresponda a las diversas formas de asistencia administrativa mutua, para lo cual los administrados deben: Carrasco & Torres, (2016) –
- Presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y cualquier documento, en la forma, plazos y condiciones en que sean requeridos, así como sus respectivas copias, las cuales deben ser refrendadas por el sujeto o por su representante legal; y de ser el caso, realizar las aclaraciones que le soliciten. Carrasco & Torres, (2016)
- Concurrir a las oficinas de la SUNAT, cuando su presencia sea requerida, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 62°, para efecto de esclarecer o proporcionar la información que le sea solicitada en cumplimiento de la normativa de asistencia administrativa mutua en materia tributaria. Carrasco & Torres, (2016) –
- Presentar a la SUNAT las declaraciones informativas para el cumplimiento de la asistencia administrativa mutua, en la forma, plazo y condiciones que esta establezca mediante Resolución de Superintendencia. La obligación a que se refiere el presente numeral incluye a las personas jurídicas, entes jurídicos y la información que se establezca mediante decreto supremo. Carrasco & Torres, (2016)

3.2.1.6 Obligaciones sustanciales

Los compromisos de pagos son:

1. Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros. Ortega, Pacherras, & Morales, (2011)

2. Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas. Ortega, Pacherras, & Morales, (2011)
3. Pagar oportunamente las percepciones efectuadas. Ortega, Pacherras, & Morales, (2011)
4. Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes. Ortega, Pacherras, & Morales, (2011)

3.2.1.7 Control tributario

Para el desarrollo de la investigación fue importante desarrollar las variables que se mencionan, es por ello que fue necesario fundamentar y fortalecer los conceptos generales que se mencionan.

Comprendiendo el concepto de control según la Real Academia Española como la comprobación, inspección, fiscalización, intervención; es imprescindible revisar el tema de control interno en las empresas. En este sentido, Díaz (2015) en su trabajo de grado titulado para optar el título de Especialista en Gerencia Tributaria, cita a Sarcos, quien expresa:

El control interno comprende un plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adaptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y operacional y provocar la adhesión a las políticas precisadas por la administración. Díaz (2015) (p. 35)

Por otra parte, Mantilla (2011): El control interno puede ayudar a una entidad a conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad y prevenir la pérdida de recursos. Puede ayudar a asegurar información financiera confiable, y asegurar que la empresa cumpla con las leyes y regulaciones, evitando pérdida de reputación y otras consecuencias. Díaz (2015) (p.9). De acuerdo a esto, se puede desarrollar el tema más basado en la investigación que es el Control Tributario. De tal forma que Díaz (2015) en su investigación sostiene que:

Un sistema de control interno tributario eficiente, no solo asegurará que la empresa pague el impuesto en la cuantía y oportunidad legal, sino que su carácter preventivo evitará que la misma tenga que incurrir en pagos accesorios a la obligación tributaria, como consecuencia de pasar por alto el cumplimiento de algún deber formal o retrasarse en el cumplimiento de éstas. Díaz (2015)

La gestión tributaria, se considera como el proceso que permite gestionar el tratamiento impositivo dentro de las empresas, tanto del sector público como del privado, aplicando: la fiscalización, recaudación, administración del tributo y divulgación de la información tributaria. Díaz (2015) (pág. 29).

3.2.1.8 Riesgos tributarios

Ediciones Caballero Bustamante desde una perspectiva fiscal mencionan: Se considera riesgo tributario a todas las situaciones de las actividades de las empresas, que se dan como resultado de la aplicación de las normas, leyes y resoluciones de intendencia, también debe ser entendido como todos aquellos puntos controversiales que surgen como consecuencia de la aplicación de la normativa tributaria respecto de las operaciones gravadas u obligaciones adjetivas a cargo de la empresa, ya que el perfecto conocimiento de los alcances de los dispositivos legales, nos permitirá tener la certeza cuando una empresa se encuentra gravada con un impuesto, o las circunstancias en las que corresponderá que cumpla con una obligación de carácter formal, lo que finalmente determinará que no se tenga que pagar intereses moratorios y eventuales multas que terminan castigando la inversión. Ortega, Pacherras y Morales (2011) (p. 6).

3.2.1.9 Fiscalización tributaria

Según el artículo 64 del D.S N° 133 (2013) Código Tributario: La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en

forma discrecional, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar. Carrasco & Torres (2016)

El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. Carrasco & Torres (2016)

Para desarrollar el tema de la Fiscalización nos hemos basado en el libro Riesgos Tributarios Guía para afrontarlos de Ortega, Pacherras y Morales (2011) quienes plantean que:

En un procedimiento de fiscalización existen obligaciones formales que deberá cumplir el contribuyente a requerimiento del Auditor Fiscal, como es el presentar libros contables, informes, entre otros. De igual modo, la Administración Tributaria se encuentra en la obligación de llevar a cabo la diligencia conforme a los lineamientos previstos en la Ley, de acuerdo a los Principios del Debido Procedimiento, el Principio de Legalidad, entre otros. Ortega, Pacherras y Morales (2011) (p. 39).

Y en la pregunta de ¿Qué es la Fiscalización? señalan lo siguiente: Conforme lo señala el artículo 61 del Código Tributario la Determinación de la obligación tributaria se sujeta a una fiscalización o verificación por parte del Ente Fiscal. En el caso de la verificación, esta diligencia se limita a requerir y corroborar la información vinculada a la determinación de obligaciones; mientras que en una fiscalización dicha potestad es mucho más amplia, pues no solo abarcará estos actos, sino también el cruce de la información con aquella proporcionada por terceros. Esta diferencia ha sido mencionada por el Tribunal Fiscal en la RTF N 4754-4-2008 (11.04.2008), en donde se señala que el ejercicio de la fiscalización no se restringe a requerir y/o verificar los datos que constan en los libros y registros contables del contribuyente, sino que incluye cualquier otra información a terceros sean éstos entidades públicas y privadas para que informen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de

los sujetos cometidos al ámbito de su competencia con los cuales realicen operaciones. Carrasco & Torres (2016) (p. 44). La facultad de Fiscalización busca:

El examen exhaustivo de la situación tributaria del contribuyente en el tributo concreto que se ha analizado, a fin de verificar el cumplimiento o incumplimiento por el sujeto inspeccionado de sus deberes materiales y formales. Lago José (2011) (p. 44).

3.2.2.0 Infracciones tributarias

Según D.S N° 133 (2013) Código Tributario Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos (art.164)

De la definición anterior tenemos que una infracción implica el incumplimiento por parte de los deudores tributarios de normas de naturaleza tributaria que disponen deberes u obligaciones de carácter formal o sustancial (en el caso de retenciones o percepciones de tributos). Para ello, se entiende que la conducta entendida como infractora ha sido tipificada previamente como tal. Nima, Rey, & Gómez, (2013, p.11)

De acuerdo a las definiciones citadas es importante resaltamos que producto las infracciones tributarias devienen del incumplimiento las obligaciones de carácter formal o sustancial.

Determinación de la infracción tributaria

Nima, Rey y Gómez (2013) señala que: Para determinar si se ha cometido una infracción tributaria bastará con verificar si la conducta realizada por el deudor tributario calza dentro de la descripción de una conducta tipificada como infracción (p.14).

Tipos de infracción tributaria

D.S N°133 (2013) código tributario en su artículo N° 172 establece seis tipos de infracciones tributarias que se originan por el

incumplimiento de las obligaciones las cuales son: Carrasco & Torres (2016)

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción. Carrasco & Torres (2016)
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos. Carrasco & Torres (2016)
3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. Carrasco & Torres (2016)
4. De presentar declaraciones y comunicaciones. Carrasco & Torres (2016)
5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma. Carrasco & Torres (2016)
6. Otras obligaciones tributarias. Carrasco & Torres (2016) Estas diferentes infracciones señaladas en el artículo N° 172 del Código Tributario estas desarrolladas en los siguientes artículos de la siguiente manera:

Art. N°173 del CT: Infracciones de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

Art. N°174 del CT: Infracciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos. Carrasco & Torres (2016)

Art. N°175 del CT: Infracciones de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. Carrasco & Torres (2016)

Art. N°176 del CT: Infracciones de presentar declaraciones y comunicaciones. Carrasco & Torres (2016)

Art. N°177 del CT: Infracciones de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma. Carrasco & Torres (2016)

Art. N°178 del CT. Infracciones de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma. Carrasco & Torres (2016) Es de notarse que los artículos del 173 al

177 del Código Tributario, constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones formales y el artículo 178 relacionadas con otras obligaciones tributarias, es decir, sustanciales. Para lo cual es conveniente citar las infracciones contenidas en el artículo 178° del Código Tributario, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias siguientes: Carrasco & Torres (2016)

1. No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o %s o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares. Carrasco & Torres (2016)
2. Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden. Carrasco & Torres (2016)
3. Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos. Carrasco & Torres (2016)
4. No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos. Carrasco & Torres (2016)
5. No pagar en la forma o condiciones establecidas por la Administración Tributaria o utilizar un medio de pago distinto

de los señalados en las normas tributarias, cuando se hubiera eximido de la obligación de presentar declaración jurada. Carrasco & Torres (2016)

6. No entregar a la Administración Tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención. Carrasco & Torres (2016)
7. Permitir que un tercero goce de las exoneraciones contenidas en el Apéndice de la Ley N° 28194, sin dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 11° de la citada ley. Carrasco & Torres (2016)
8. Presentar la declaración jurada a que hace referencia el artículo 11° de la Ley N° 28194 con información no conforme con la realidad. Carrasco & Torres (2016)

Sanciones tributarias

El objetivo principal de dicha facultad sancionadora consistiría en corregir aquellas conductas que merezcan una sanción (desalentando con ello, el incumplimiento de obligaciones tributarias); o, por el contrario, en abstenerse de corregir dichas conductas en los supuestos en los que por el contexto o circunstancia en que se presentan, no sea oportuno sancionarlas. Nima, Rey y Gómez, (2013, p. 13)

En lo dispuesto por el artículo N° 166 del Código Tributario se menciona que: Carrasco & Torres (2016)

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. Carrasco & Torres (2016)

En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Carrasco & Torres (2016)

Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios

objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas. Carrasco & Torres (2016)

La gradualidad de las sanciones sólo procederá hasta antes que se interponga recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra las resoluciones que resuelvan la reclamación de resoluciones que establezcan sanciones, de Órdenes de Pago o Resoluciones de Determinación en los casos que estas últimas estuvieran vinculadas con sanciones de multa aplicadas. Carrasco & Torres (2016)

Tipos de sanciones tributarias

Según el Artículo 165° del Código Tributario, indica:

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes por entidades del Estado para el desempeño de actividades de servicios públicos. Carrasco & Torres (2016)

Además, en el citado artículo también menciona que:

En el control de cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la SUNAT, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante Decreto Supremo. Nima, Rey y Gómez, (2013)

Las sanciones administrativas antes descritas pueden ser de dos tipos: i) Patrimoniales y ii) Limitativas de derechos. Nima, Rey y Gómez, (2013)

Las sanciones administrativas patrimoniales estarían conformadas por las multas y el comiso de bienes; mientras que las sanciones limitativas de derecho estarían conformadas por el internamiento temporal de vehículos, el cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por

entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. Nima, Rey y Gómez, (2013)

- a) Multa, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 180 del Código Tributario. Dentro de las que podemos encontrar por ejemplo: i) UIT, ii) Ingresos netos,iii) Ingresos Cuatrimestrales, iv) el tributo omitido y v) el monto no entregado. Nima, Rey y Gómez, (2013)
- b) Comiso de bienes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 del Código Tributario, mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre los bienes vinculados a la infracción, limitándose su derecho de uso o consumo. Nima, Rey y Gómez, (2013)
- c) Internamiento temporal de vehículos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 182 del Código Tributario, mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso. Nima, Rey y Gómez, (2013)
- d) Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Código Tributario, tiene como objetivo limitar el derecho a la realización de actividades empresariales en locales cerrados. Nima, Rey y Gómez, (2013)
- e) Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes, este tipo de sanciones son del tipo administrativas, pues contrariamente a lo que sucede con las multas y el comiso de bienes, la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones, limitan la posibilidad de seguir gozando de un derecho ganado previamente u otorgado por una entidad estatal. Nima, Rey y Gómez, (2013)

Cabe anotar que las sanciones antes descritas son las únicas reconocidas como tales por nuestro ordenamiento jurídico tributario, no pudiéndose en consecuencia, aplicar sanciones distintas a estas

cuando estemos frente a conductas infractoras de normas tributarias.
(Nima, Rey y Gómez, 2013, pp. 13-14)

3.2 Definición de Términos básicos

Beneficio tributario. Constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.

Compras y ventas reales. Es la acción de adquirir un producto ofrecido por un vendedor, a través de un contrato de compra-venta, a cambio de un precio en dinero, cierto y no simulado.

Disminución de gastos. Es uno de los objetivos primordiales de cualquier empresa. Aunque siempre hay que tener en cuenta que esta reducción debe afectar lo menos posible a la productividad.

Evaluación de productos. Cada día son más las organizaciones que muestran interés en asegurar o controlar la calidad del producto, y aunque cada una de ellas tiene características que las diferencian del resto, de manera global se pueden clasificar en alguna categoría:

Reducción de carga tributaria. La llamada planificación fiscal es un proceso de toma de decisiones, de búsqueda de todo tipo de estrategias financieras, de la realización del mejor esquema tributario y más beneficiario para el sujeto pasivo, siempre con el máximo respeto de la legislación vigente.

Ahorros y ventajas fiscales. Son cualquier tipo de ahorro en las cuotas tributarias de los ingresos obtenidos procedentes de cualquier tipo de exención, deducción, bonificación o reducción fiscal

Reducción de impuestos. Como norma general, las reducciones se relacionan con gastos asociados a la obtención de ingresos: cuotas a colegios profesionales, aportación a mutualidades de previsión social, etc.

Descuentos de multas tributarias. Son descuentos a las sanciones impuestas a los contribuyentes propietarios que no cumplen con declarar la adquisición de un predio, la modificación del mismo (en un valor de 05 UIT) o su

transferencia a un nuevo titular o que haciéndolo no lo realiza dentro de los plazos previstos por ley.

Eliminación de cobranzas coactivas. Significa dejar sin efecto el procedimiento que utiliza la SUNAT para reclamar al contribuyente el cumplimiento de sus deudas tributarias que aún no ha podido pagar.

Costos registrados. Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de productos y/o prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado.

Ventas reales. Es una de las actividades más pretendidas por empresas, organizaciones o personas que ofrecen algo (productos, servicios u otros) en su mercado meta, debido a que su éxito depende directamente de la cantidad de veces que realicen ésta actividad, de lo bien que lo hagan y de cuán rentable les resulte hacerlo.

Descuentos sobre compras. Son reducciones de costos, es decir, lo contrario a la idea de muchos contadores de clasificarlos como productos financieros. El aprovechar un descuento en la **compra** de mercancías no constituye un ingreso realizado, solo un ahorro.

Reducción de costos unitarios. Es el proceso utilizado por las empresas para reducir sus costos y aumentar sus ganancias. Dependiendo de los servicios o productos de una compañía, las estrategias pueden variar.

Reducción de gastos operativos. Son aquellos que permiten mantener la actividad diaria de una compañía, que no suelen estar vinculadas de manera directa con la producción. Suele utilizarse tanto el término gastos operativos como gastos operacionales.

Reducción de costos de almacenamiento. Son aquellos que incluyen todos los costos directamente relacionados con la titularidad de los inventarios tales como: Costos Financieros de las existencias, Gastos del Almacén, Seguros, Deterioros, pérdidas y degradación de mercancía.

Calidad del producto. Es la percepción que el cliente tiene del mismo, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades.

Variedad del producto. Decimos que hay variedad de algo cuando se presentan diversas opciones, objetos o seres, por lo que se trata de un **concepto** eminentemente cuantitativo.

Características del producto. Un producto es un conjunto de características y atributos tangibles (forma, tamaño, color...) e intangibles (marca, imagen de empresa, servicio...) que el comprador acepta, en principio, como algo que va a satisfacer sus necesidades.

Gastos deducibles. Son aquellos que se restan de los ingresos brutos para obtener el beneficio a efectos de impuestos. ... Por tanto, un gasto deducible será aquel que se puede restar para pagar menos impuestos a la Administración Tributaria.

Exenciones. Efecto de eximir a una persona de una carga, culpa, obligación o compromiso.

Pagos a cuenta. Son cantidades que se adelantan de manera anticipada antes de realizar el abono de una deuda final. Normalmente, la expresión se refiere a las cantidades que las empresas pagan trimestralmente a Hacienda como anticipo de la liquidación de impuestos que han de realizar al final del ejercicio.

Deducciones. Acción de deducir o restar un importe determinado.

Bonificaciones. Cantidad de dinero que se descuenta de lo que una persona debe pagar.

Amortizaciones. Es la pérdida del valor de los activos o pasivos con el paso del tiempo. Esta pérdida, que se debe reflejar en la contabilidad, debe tener en cuenta cambios en el precio del mercado u otras reducciones de valor.

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1 Nivel y Tipo de investigación

4.1.1 Nivel de investigación

El nivel de investigación es de tipo correlacional y su tipo de análisis predominantemente es: cuantitativo; pero con calificaciones e interpretaciones cualitativas sobre la mutua relación para saber cómo se puede comportar una variable al conocer el comportamiento de la otra variable correlacionada cuantitativamente, pero siendo también importante la interpretación cualitativa.

4.1.2 Tipo de investigación

“La investigación aplicada se encuentra íntimamente ligada a la investigación básica (...) su finalidad específica es aplicar las teorías existentes a la producción de normas y procedimientos tecnológico, para controlar situaciones o procesos de la realidad”. Valderrama (2013) (p. 38).

En el trabajo se hace uso de variadas teorías del Planeamiento Tributario, los riesgos tributarios, obligaciones formales y sustanciales, control tributario, fiscalización, infracciones, sanciones y reparos tributarios.

4.2 Método

De manera integral se empleó el método general de la ciencia: Método Científico.

Los métodos específicos que se han empleado son:

1. Observación.

Se observó de forma directa para obtener información relacionada acerca de la problemática tributaria en las empresas comercializadoras de abarrotes en la provincia de Huánuco.

2. Deductivo.

Este método partió de premisas generales para conocer y explicar el Planeamiento Tributario y los riesgos tributarios.

3. Descriptivo

Describió los conceptos, características y elementos del Planeamiento Tributario y sus respectivos indicadores; así como el riesgo tributario en las empresas comercializadoras de abarrotes en la provincia de Huánuco.

4.3 Diseño y esquema de la investigación

Diseño

El diseño descriptivo correlacional, “pues tiene como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Se trata también de descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones, sean estas puramente correlacionales o causales”. (Valderrama, 2013, p. 179)

Esquema

Dónde: M = Muestra (empresas comercializadoras de abarrotes)

Ox = Variable X (Planeamiento Tributario)

Oy = Variable Y (Riesgos tributarios)

r = Relación entre las variables.

La relación de las variables X en Y nos lleva a la siguiente interpretación: X tiene una relación directa con la variable Y.

4.4 Universo/población

4.4.1 Población

Para la investigación fue necesario verificar la cantidad de empresas comercializadoras de abarrotes en la provincia de Huánuco, para lo cual la SUNAT nos proporcionó la cantidad de 68 empresas.

4.4.2 Muestra

Un aspecto central en la investigación es determinar el tamaño de la muestra, según la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

n = Tamaño de la muestra.

N = Valor de la población.

Z = Valor crítico correspondiente un coeficiente de confianza del cual se desea hacer la investigación.

P = Proporción proporcional de ocurrencia de un evento.

q = Proporción proporcional de no ocurrencia de un evento.

E = Error muestral.

Cálculo de la fórmula

Distribuidoras de abarrotos en la provincia de Huánuco (N = 68).

Z = para un nivel de confianza del 95% = 1.96

p = 95%

q = 0.5%

E = 5%

$$N = \frac{1.96 \times 1.96 \times 0.95 \times 0.05 \times 68}{0.05 \times 0.05 (68 - 1) + 1.96 \times 1.96 \times 0.95 \times 0.05} = \frac{12.408368}{0.349976} = 35$$

La muestra será de 35 empresas distribuidoras de abarrotos y el cuestionario estará dirigido a los contadores de las empresas.

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.5.1 La encuesta

La encuesta es el procedimiento para el recojo de información en la muestra y a la vez la técnica que se utiliza para guiar la recopilación de datos

4.5.2 Instrumentos

En esta investigación se utiliza el cuestionario como instrumento para la recopilación de datos Variable Definición Dimensiones Indicadores

Vd=V2 El planeamiento tributario que es una herramienta que ayuda a que las empresa se preparen anticipadamente para prever posibles riesgos tributarios que pueden perjudicar al capital y la solvencia de las empresas en la provincia de Huánuco.

4.6 Procesamiento y presentación de datos

a) Procesamiento de datos

Para el procesamiento de los datos se utilizará la Estadística Descriptiva en sus siguientes técnicas:

- ❖ Tablas de Distribución de Frecuencias absolutas observadas y esperadas.
- ❖ Figuras estadísticas.
- ❖ También se utilizará la Estadística Inferencial para la prueba de hipótesis.

b) Presentación de datos

La hipótesis será validada utilizando la estadística de chi cuadrada, es decir, se contrastará los resultados con la hipótesis, para verificar si los obtenidos corroboran o no la hipótesis formulada, para que finalmente sea aceptada o rechazada en función a la naturaleza, características y tendencias de los datos que se obtuvieran. Se presentarán los datos de cada variable en la dimensión que corresponda con los indicadores seleccionados, con su respectiva interrogante, tabla, cuadro, figura, análisis e interpretación del valor crítico calculado.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Resultados del trabajo de campo

ENCUESTAS

5.1.1 Planeamiento tributario y los riesgos tributarios

Interrogante.

¿Está de acuerdo usted que el planeamiento tributario incide en los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco?

TABLA 01

Planeamiento tributario y los riesgos tributarios

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	12	34.00%
Algo de acuerdo	9	26.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	23.00%
Algo en desacuerdo	3	8.00%
Muy en desacuerdo	3	9.00%
Total = (fi)	35	100.00%

Elaboración : Propia

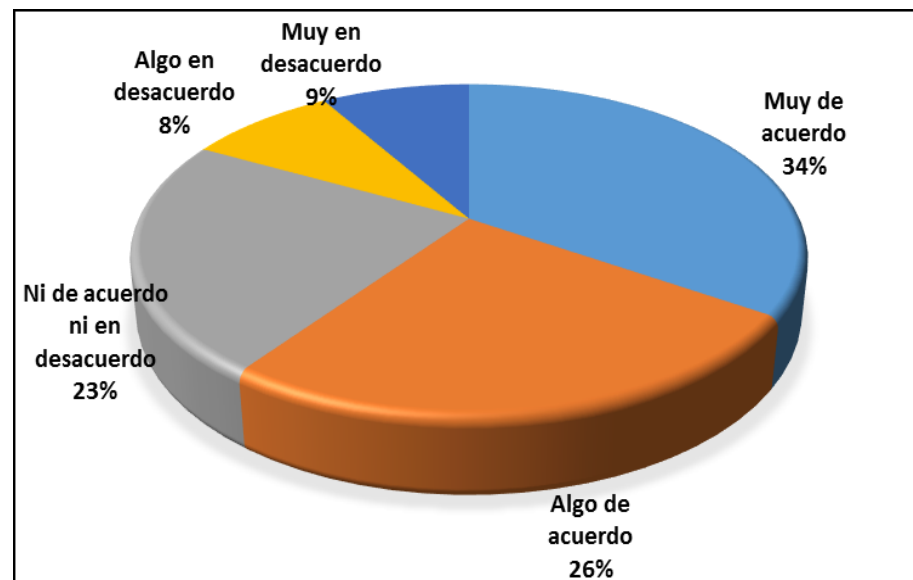
Interpretación:

Del total de 35 personas encuestadas, obtuvimos:

- 12 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 34% del total.

- 9 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 26% del total encuestado.
- 8 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 23%.
- 3 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 8%
- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 9%

La mayoría de los encuestados están de acuerdo con que el planeamiento tributario incide en los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 1

5.1.2 Reducción de impuestos y costos registrados

Interrogante:

¿Considera usted, que la reducción de impuestos incide en los costos registrados?

TABLA N^o 02**Reducción de impuestos y costos registrados**

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	11	31.00%
Algo de acuerdo	10	29.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	26.00%
Algo en desacuerdo	3	8.00%
Muy en desacuerdo	2	6.00%
Total = (f_i)	35	100.00%

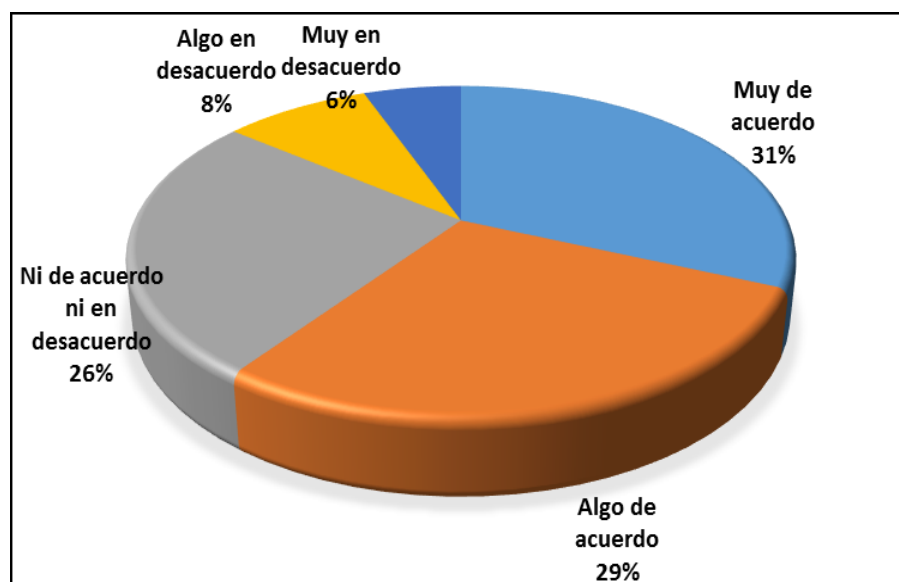
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 35 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 11 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 31% del total.
- 10 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 29% del total encuestado.
- 9 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 26%.
- 3 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 8%
- 2 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 6%

Observando los resultados obtenidos notamos claramente que la reducción de impuestos incide en los costos registrados. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 2

5.1.3 Descuentos de multas tributarias y ventas reales

Interrogante:

¿Considera usted, que los descuentos de multas tributarias influirá en el costo de ventas reales?

TABLA N^a 03

Descuentos de multas tributarias y ventas reales

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	10	29.00%
Algo de acuerdo	8	23.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	23.00%
Algo en desacuerdo	5	14.00%
Muy en desacuerdo	4	11.00%
Total = (fi)	35	100.00%

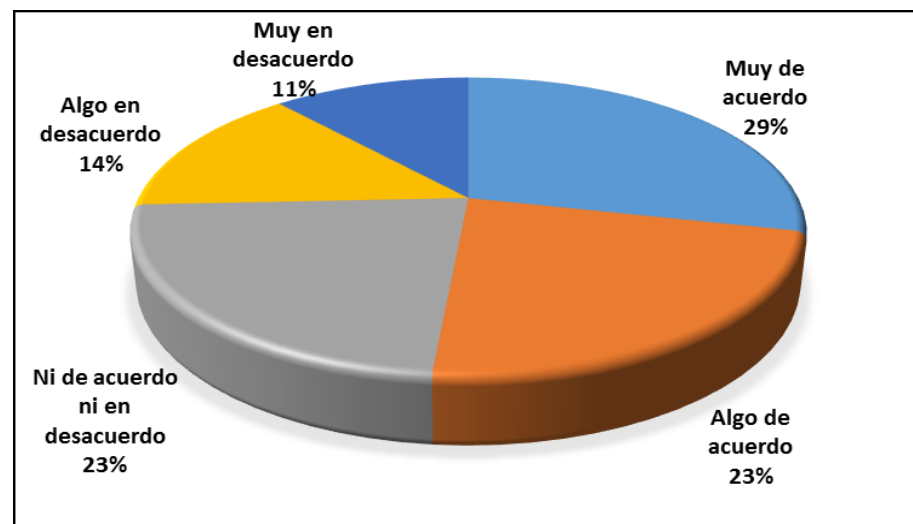
Elaboración : Propia

Interpretación:

De todos los encuestados, 35 personas, se dieron como resultados los siguientes:

- 10 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 29% del total.
- 8 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 23% del total encuestado.
- 8 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 23%.
- 5 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 14%
- 4 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 11%

Observando los resultados, notamos que la mayoría de encuestados consideran que los descuentos de multas tributarias influirá en el costo de ventas reales. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 3

5.1.4 Eliminación de cobranzas coactivas y descuentos sobre compras

Interrogante:

¿Está usted de acuerdo con que la eliminación de cobranzas coactivas influirá en el descuento sobre compras en las empresas comercializadoras de abarrotes?

TABLA N^a 04

Eliminación de cobranzas coactivas y descuentos sobre compras

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (f_i= n_i/N) en %
Muy de acuerdo	11	31.00%
Algo de acuerdo	9	26.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	23.00%
Algo en desacuerdo	4	11.00%
Muy en desacuerdo	3	9.00%
Total = (f_i)	35	100.00%

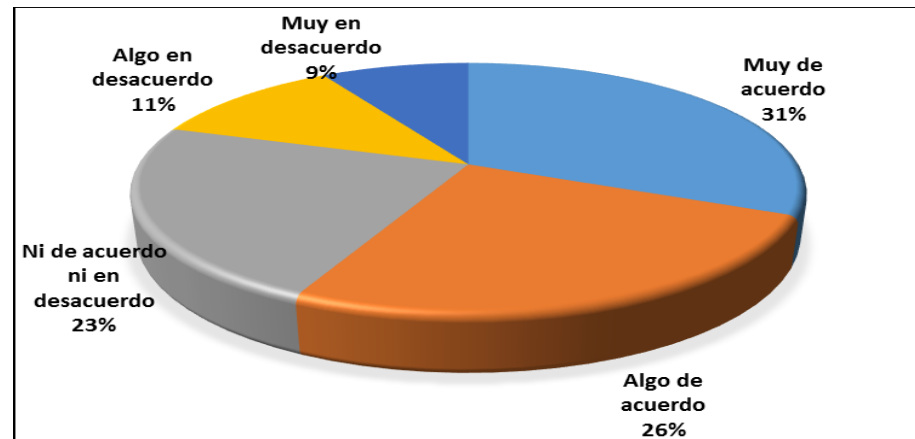
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 35 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 11 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 31% del total.
- 9 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 26% del total encuestado.
- 8 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 23%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 11%
- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 9%

La mayoría de los encuestados están “totalmente de acuerdo” con que la eliminación de cobanzas coactivas influirá en el descuento sobre compras en las empresas comercializadoras de abarrotes. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 4

5.1.5 Reducción de costos unitarios y calidad del producto

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que la reducción de costos unitarios inciden en la determinación de la calidad de producto en las empresas comercializadoras de abarrotes?

TABLA N^a 05

Reduccion de costos unitarios y calidad del producto

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	14	40.00%
Algo de acuerdo	8	23.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	17.00%
Algo en desacuerdo	4	11.00%
Muy en desacuerdo	3	9.00%
Total = (f_i)	35	100.00%

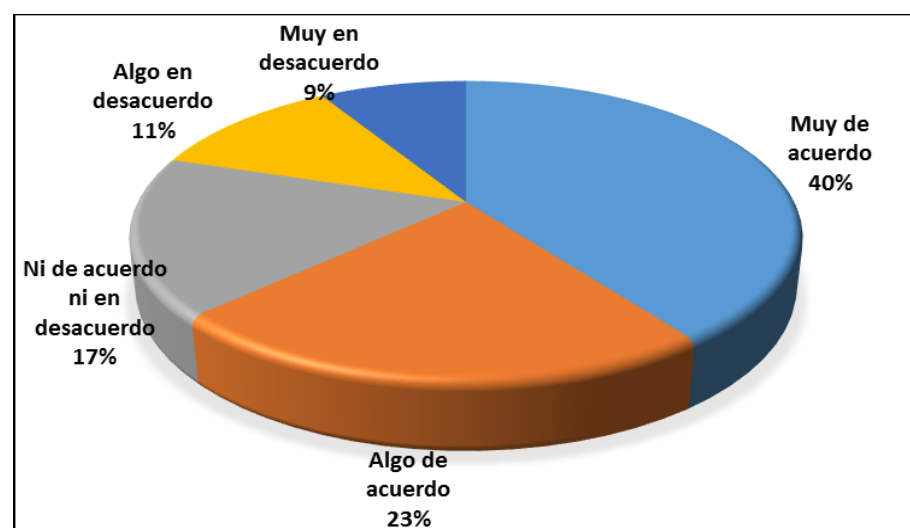
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 35 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 14 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 40% del total.
- 8 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 23% del total encuestado.
- 6 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 11%
- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 9%

Todas las personas encuestadas están de acuerdo que la reducción de costos unitarios inciden en la determinación de la calidad de producto en las empresas comercializadoras de abarrotes. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 5

5.1.6 Reducción de gastos operativos y variedad del producto

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que la reducción de gastos operativos inciden en la variedad de productos de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco?

TABLA N° 06

Reduccion de gastos operativos y variedad del producto

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	15	43.00%
Algo de acuerdo	7	20.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	23.00%
Algo en desacuerdo	4	11.00%
Muy en desacuerdo	1	3.00%
Total = (fi)	35	100.00%

Elaboración : Propia

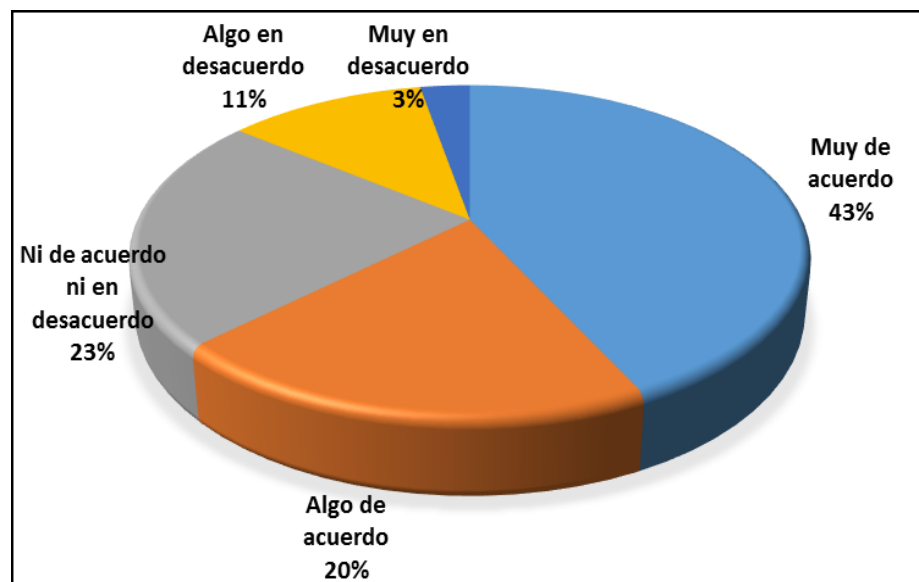
Interpretación:

Del total de personal encuestado, 35 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 15 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43% del total.
- 7 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 20% del total encuestado.

- 8 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 23%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 11%
- 1 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 3%

La mayoría de los participantes respondieron “totalmente de acuerdo”, que la reducción de gastos operativos inciden en la variedad de productos de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 6

5.1.7 Reducción de costos de almacenamiento y características del producto

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que la reducción de costos de almacenamiento esta vinculada con las características del

producto de la empresas comercializadoras de abarotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco?

TABLA N^a 07

Reduccion de costos de almacenamiento y características del producto

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual (f_i= n_i/N) en %
Muy de acuerdo	16	46.00%
Algo de acuerdo	8	23.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	17.00%
Algo en desacuerdo	2	6.00%
Muy en desacuerdo	3	8.00%
Total = (f_i)	35	100.00%

Elaboración : Propia

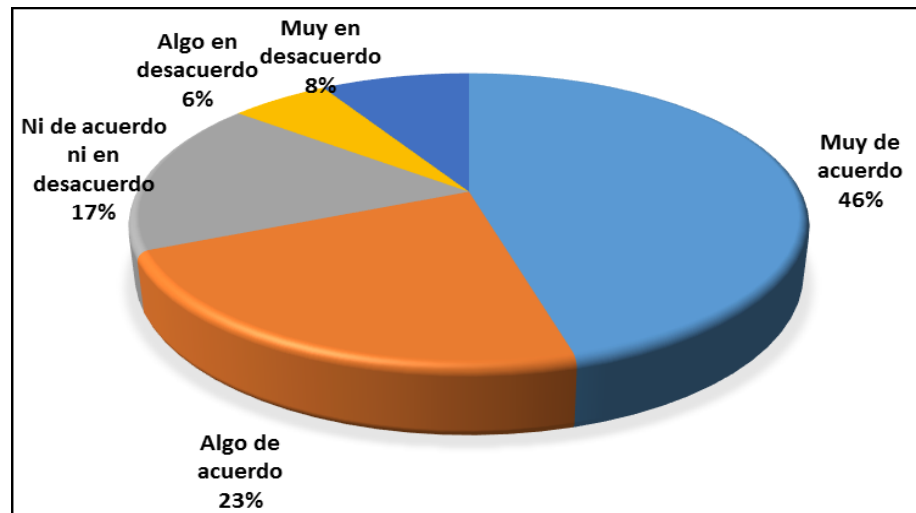
Interpretación:

Del total de personal encuestado, 35 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 16 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 46% del total.
- 8 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 23% del total encuestado.
- 6 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.
- 2 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 6%
- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 8%

En concordancia con el ítem anterior, la mayoría de encuestados manifestaron estar de acuerdo que la reducción de costos de

almacenamiento esta vinculada con las características del producto de la empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco. Hubo algunos encuestados que respondieron ni de acuerdo ni en desacuerdo y otros que respondieron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 7

5.1.8 Gastos deducibles y deducciones

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que los gastos deducibles en las empresas comercializadoras inciden en las deducciones de los productos?

TABLA N^a 08

Gastos deducibles y deducciones

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	15	43.00%
Algo de acuerdo	7	20.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	23.00%

Algo en desacuerdo	4	11.00%
Muy en desacuerdo	1	3.00%
Total = (fi)	35	100.00%

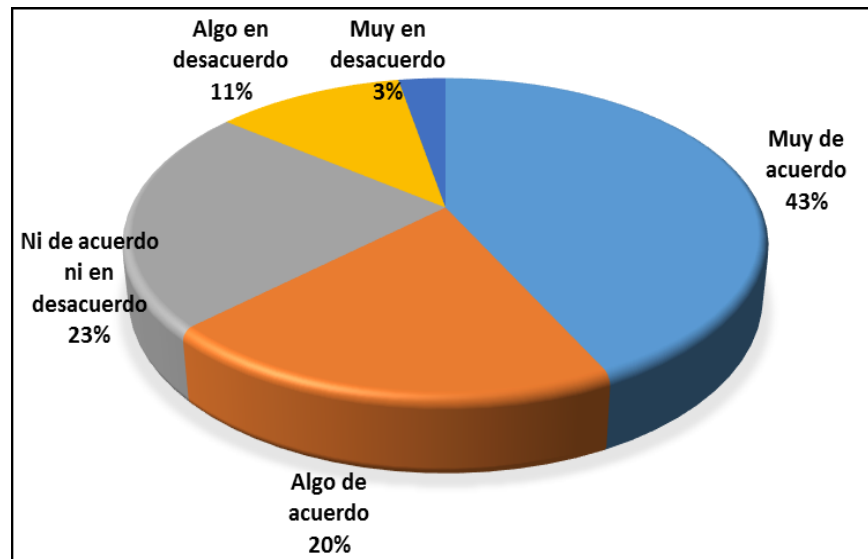
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 35 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 15 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43% del total.
- 7 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 20% del total encuestado.
- 8 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 23%.
- 4 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 11%
- 1 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 3%

De acuerdo a los resultados que se muestran, la mayoría de participantes señalaron estar “totalmente de acuerdo”, que los gastos deducibles en las empresas comercializadoras inciden en las deducciones de los productos. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros que se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 8

5.1.9 Exenciones y bonificaciones

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que las exenciones que tiene las empresas como beneficio fiscal ante el pago de tributos inciden en las bonificaciones que tienen las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco?

TABLA N^a 09

Exenciones y bonificaciones

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	16	46.00%
Algo de acuerdo	12	34.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	11.00%

Algo en desacuerdo	2	6.00%
Muy en desacuerdo	1	3.00%
Total = (fi)	35	100.00%

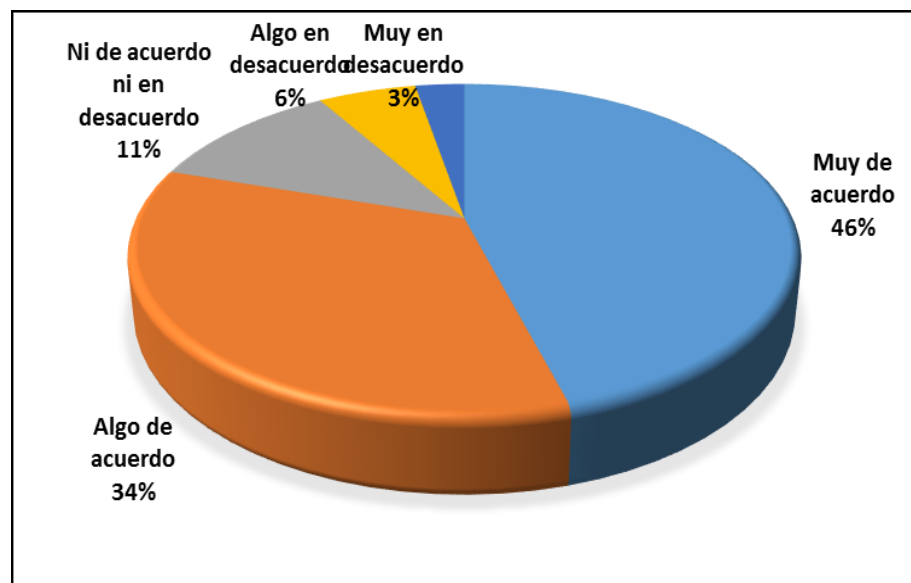
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 35 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 16 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 46% del total.
- 12 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 34% del total encuestado.
- 4 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 11%.
- 2 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 6%
- 1 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 3%

Con respecto a la interrogante planteada, los participantes adujeron estar de acuerdo con que las exenciones que tiene las empresas como beneficio fiscal ante el pago de tributos inciden en las bonificaciones que tienen las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 9

5.1.10 Pagos a cuenta y amortizaciones

Interrogante:

¿Está de acuerdo usted, con que los pagos a cuenta inciden en las amortizaciones al final del ejercicio?

TABLA Nª 10

Pagos a cuenta y amortizaciones

Alternativa	Frecuencia absoluta (n_i)	Frecuencia porcentual ($f_i = n_i/N$) en %
Muy de acuerdo	13	37.00%
Algo de acuerdo	10	29.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	17.00%
Algo en desacuerdo	3	8.00%
Muy en desacuerdo	3	9.00%
Total = (fi)	35	100.00%

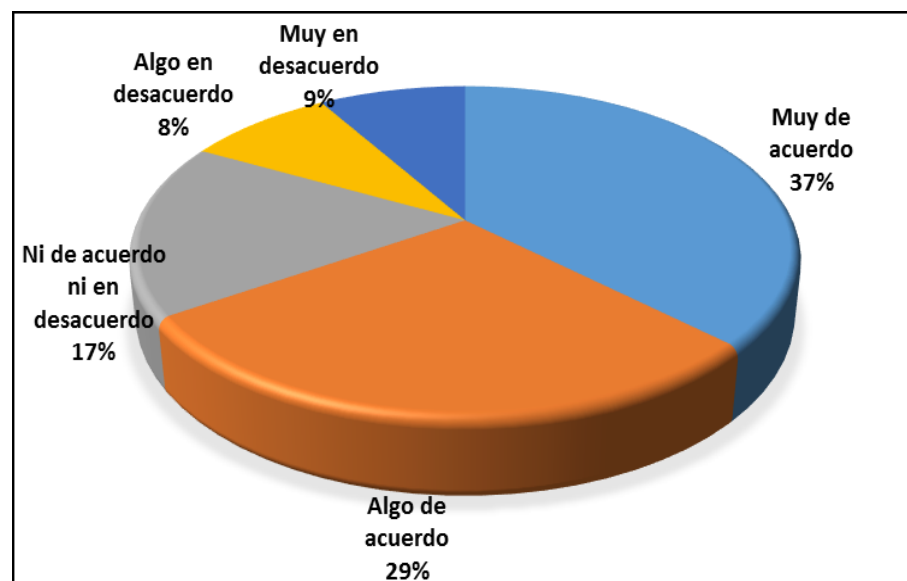
Elaboración : Propia

Interpretación:

Del total de personal encuestado, 35 personas, se obtuvo los siguientes resultados:

- 13 respondieron “Muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 37% del total
- 10 respondieron “algo de acuerdo”, quienes fueron el 29% del total encuestado.
- 6 respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, que sumaron el 17%.
- 3 respondieron “algo en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 8%
- 3 respondieron “muy en desacuerdo” los que sumaron el 9%

La mayoría de encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo con que con que los pagos a cuenta inciden en las amortizaciones al final del ejercicio. Hubo una minoría de encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros se mostraron en desacuerdo.



Elaboración : Propia

Figura 10

5.2 Contrastación o prueba de hipótesis

Hipótesis alterna

El planeamiento tributario evita los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019

Hipotesis nula

El planeamiento tributario no evita los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019

Planeamiento tributario y los riesgos tributarios

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
1. Planeamiento tributario y los riesgos tributarios	12	9	8	3	3
2. Reducción de impuestos y costos registrados	11	10	9	3	2
3. Descuentos de multas tributarias y ventas reales	10	8	8	5	4
4. Eliminación de cobranzas coactivas y descuentos sobre compras	11	9	8	4	3
5. Reducción de costos unitarios y calidad del producto	14	8	6	4	3
6. Reducción de gastos operativos y variedad del producto	15	7	8	4	1
7. Reducción de costos de almacenamiento y características del producto	16	8	6	2	3
8. Gastos deducibles y deducciones	15	7	8	4	1
9. Exenciones y bonificaciones	16	12	4	2	1
10. Pagos a cuenta y amortizaciones	13	10	6	3	3
TOTALES	133	88	71	34	24

H1	a	b	c	d	e	
Oi	133	88	71	34	24	350
Ei	70	70	70	70	70	350

$$\mathbf{X^2 = 110.0857143}$$

Número de filas (n) = 10

Número de columnas (M) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 36$

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es 50.99846017

Como la $\mathbf{X^2 = 110.0857143} > \mathbf{\alpha X^2C = 50.99846017}$ entonces se acepta la hipótesis planteada

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se acepta la hipótesis planteada, a la probabilidad de $\alpha = 0.05$, de margen de error.

Contrastación de las hipótesis específicas

Hipótesis específica N° 1

Hipotesis alterna

El beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019

Hipotesis nula

El beneficio tributario no se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019

Beneficios tributarios compras y ventas reales

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
1. Planteamiento tributario y los riesgos tributarios	12	9	8	3	3
2. Reducción de impuestos y costos registrados	11	10	9	3	2
3. Descuentos de multas tributarias y ventas reales	10	8	8	5	4
4. Eliminación de cobranzas coactivas y descuentos sobre compras	11	9	8	4	3
total	44	36	33	15	12

	a	b	c	d	e	N
O _i	44	36	33	15	12	140
E _i	28	28	28	28	28	140

$$X^2 = 27.5$$

Número de Filas (r) = 4

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 12$

El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **21.0260698**

Como la $X^2 = 27.5 > \alpha X^2C = 21.0260698$ entonces se acepta la hipótesis planteada.

Hipótesis específica N° 2

Hipotesis alterna

La disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.

Hipotesis nula

La disminución de gastos no se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotos alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.

Disminucion de gastos y evaluación de productos

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
5. Reducción de costos unitarios y calidad del producto	14	8	6	4	3
6. Reducción de gastos operativos y variedad del producto	15	7	8	4	1
7. Reducción de costos de almacenamiento y características del producto	16	8	6	2	3
TOTALES	45	23	20	10	7

H1 Opciones	a	b	c	d	e	N
Oi	45	23	20	10	7	105
Ei	21	21	21	21	21	105

$$X^2 = 42.76190476$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.50731306**

Como la $X^2 = 42.76190476 > X^2_c = 15.50731306$ entonces se acepta la hipótesis planteada

Hipótesis específica N° 3

Hipotesis alterna

la reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotos alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019

Hipotesis nula

la reducción de la carga tributaria no se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019

Reduccion de carga tributaria ahorros y ventajas fiscales

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
8. Gastos deducibles y deducciones	15	7	8	4	1
9. Exenciones y bonificaciones	16	12	4	2	1
10. Pagos a cuenta y amortizaciones	13	10	6	3	3
TOTALES	44	29	18	9	5

H1 Opciones	a	b	c	d	e	N
O _i	44	29	18	9	5	105
E _i	21	21	21	21	21	105

$$X^2 = 47.71428571$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.5073131**

Como la $X^2 = 47.71428571 > X^2_c = 15.5073131$ entonces se rechaza la

H₀

5.3 Contrastación con los referentes bibliográficos

Manchego y Martinez (2011).

para el título de contador público, denominado “La planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena Ltda. Como herramienta efectiva para hacer buen

uso de los beneficios fiscales en el Impuesto a la Renta en Colombia”, muestra la situación particular de un hotel y tuvieron como objetivos:

Implementar la planeación tributaria, realizar un diagnóstico de la situación fiscal para determinar el estado actual de las obligaciones tributarias en los años 2009 y 2010, diseñar el proceso de planeación tributaria que garantice eficacia y eficiencia en la elaboración y presentación de las declaraciones de retención en la fuente y de renta y recomendar controles preventivos que permitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la utilización de los beneficios tributarios establecidos por las normas tributarias. Manchego y Martínez (2011) (p.16). La planeación tributaria ayudara en la formulación de los Estados Financieros que se presentaran respecto al periodo 2010, permitiendo el conocimiento de los inversionistas del ente económico, aprovechando deducciones especiales y beneficios fiscales, dándole una mayor garantía y confianza de sus aportes. Recomendando la planeación tributaria que permita la realización de controles preventivos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales”. Manchego y Martínez (2011) (p.75).

Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada El beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco por lo que se está cumpliendo con los procedimientos establecidos por ley y el manual de funciones.

Lozano (2014).

En su trabajo de investigación, tesis, presentada para obtener el grado de magister en tributación y finanzas titulada “La planeación tributaria como herramienta de la administración de los sujetos pasivos para optimizar el pago de los impuestos”, concluye: La planeación tributaria es una herramienta del contribuyente que ayudara a optimizar la programación de las obligaciones tributarias, en función de las necesidades de la empresa, como el pago de tributos para evitar intereses, sanciones y multas con el Estado. Es de esta forma que se realiza un presupuesto de los recursos de la empresa, para

destinarlo a las actividades operacionales, también disminuir los impuestos de forma legal. Lozano (2014) (p.146)

“Por otro lado, su influencia va, también, en una serie de aspectos inherentes al manejo de las empresas, tales como: la evaluación de los proyectos de inversión, posibles resultados del pago de impuestos anticipados, alternativas de ahorro, rentabilidad de accionistas, optimiza el flujo de caja del sujeto pasivo”. Lozano (2014). Por ende, recomienda que: Se debe tener experto en planificación tributaria, que asuma la responsabilidad de la gestión tributaria, realizando un estudio minucioso de las actividades y operaciones que realiza la organización para tener un conocimiento muy amplio del mismo y sobre dichos acontecimientos preparar todo un conjunto de acciones en las cuales se debe considerar las obligaciones tributarias a cumplir, también debe considerar los riesgos inherentes, con la finalidad de programar y que nada quede al aire, siempre realizar la programación del periodo; elaborando un cronograma para el pago de los impuestos y contribuciones a los cuales esta afecto. Lozano (2014) (p.153)

Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada que: La disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco.

Lupera (2013).

en su trabajo denominada “Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga”, sostiene que “las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones y sanciones, sino también por beneficios fiscales”. Lupera (2013) (p.10). “La Planificación busca determinar los objetivos y metas de la organización, así como la manera de darles cumplimiento. De esta forma la planificación tributaria facilitará la toma de decisiones de la empresa, además fijará las medidas de control para mantener la eficiencia y efectividad en los procesos tributarios”. Lupera (2013) (p. 109).

Durante el proceso de investigación se corroboró la hipótesis planteada que: la reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas

fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco.

CONCLUSIONES

- 1.** Se concluye que el planeamiento tributario evita los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019
- 2.** Se concluye que el beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.
- 3.** Se concluye que la disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.
- 4.** Se concluye que la reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019

RECOMENDACIONES

- 1.** Las empresas comercializadoras de abarrotes deben contar con un proceso de Planeamiento Tributario dado que se ha demostrado que contribuye en el aspecto tributario. En esta medida se debe establecer políticas y acciones de capacitación y actualización al personal del área de Contabilidad en temas tributarios (principalmente en normas tributarias), identificación de probables efectos del pago de impuesto en forma anticipada, estrategias para el ahorro fiscal y disminución de costos tributarios, todo ello ayudará directamente a evitar riesgos tributarios.
- 2.** Partiendo que la administración tributaria en los diferentes procesos de fiscalización requiere de sustento documentario, las empresas deben respaldar la fehaciencia de sus operaciones; por ello, se recomienda que el área contable tome mayor énfasis en la conservación de la mayor cantidad de documentación sustentatoria.
- 3.** Es necesario que las empresas comercializadoras de abarrotes realicen controles tributarios en el momento del registro de documentos de los hechos económicos antes de las declaraciones, para optimizar el pago de los impuestos, realizarlos en su oportunidad.
- 4.** Detectar infracciones, corregirlas y no cometer errores en las que comúnmente y generalmente se llega a incurrir, así lograr evitar riesgos tributarios

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva Matteucci, M. (setiembre de 2013). Blog PUCP. Obtenido de Planeamiento tributario: http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXI RIEDFRJJHRYIG OKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf
- Álvarez Ramos, G., Ballesteros Grijalva, M., & Fimbres Amparano, A. A. (Octubre de 2011). Planeación fiscal versus evasión fiscal. Obtenido de Revista El buzón de Pacioli: https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-_planeacion_fiscal_versus_evasion__fiscal.pdf
- Barrantes Varela, L. F., & Santos Arce, L. T. (2013). “El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la Empresa INGENIERÍA DE SISTEMAS INDUSTRIALES S.A. en el año 2013”. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.
- Bascuñan, S. (26 de enero de 2018). Elementos Fundamentales de la tributación en las empresas. Obtenido de Elementos Fundamentales de la tributación en las empresas: http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCkQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.crowehorwath.net%2FuploadedFiles%2FCL%2Finights%2Fcharla_u_mayor_tax%5B1%5D.ppt&ei=JcUqUvKmMovC9QSSwoGwDQ&u sg=AFQjCNGKq1TxoD8RXXRh1lea-bVGhQYQziw&bvm=bv.5
- Benites Castillo, E. B., & Del Campo Díaz, A. M. (2015). “El Planeamiento Tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa Omega SAC. Trujillo año 2014 - 2015. Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.
- Bravo, J. (21 de Enero de 2018). Planeamiento Tributario y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario. Obtenido de Planeamiento Tributario y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario:

http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf

- Carrasco, S. (2007). Metodología de la investigación científica . Perú: San Marcos E.I.R.L. Decreto Supremo N° 133. (22 de Junio de 2013). Texto Unico Ordenado Del Decreto Legislativo N.º 940 D.S N° 155-2004-Ef.
- Díaz G., J. (julio de 2015). El control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado, de la empresa Promapal S.A. Venezuela.
- Económicos, S. -O. (2017). Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos, 2000-2018 (Millones de Soles).
- Galarraga, A. (2002). Fundamentos de la planificación tributaria. Caracas: Ediciones Venezuela. Limaco Valencia, F. M., &
- Mundaca Castro, R. M. (2013). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la micro y pequeñas empresa de la provincia de Huancayo. Universidad Nacional Del Centro Del Perú. Perú.
- Lozano Chapiro, J. D. (Diciembre de 2014). La planeación tributaria como herramienta de la administración de los sujetos pasivos para optimizar el pago de impuestos. Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
- Lupera Carpio, J. C. (Diciembre de 2013). Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga. Universidad Andina Simón Bolívar . Quito, Ecuador.
- Manchego, C., & Martínez, R. (2011). La planeación tributaria en el Hotel Charlotte Cartagena LTDA como herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el Impuesto a la renta en Colombia. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Cartagena, Colombia.
- Mantilla, S. (2011). Control interno Informe COSO. Colombia: Eco Ediciones.
- Nima, E., Rey Rojas, J., & Gómez Aguirre, A. (Marzo de 2013). Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias. Contadores & Empresas. Obtenido de

<http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/070820> 14/1-
 Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen
 %20de%20infracciones%20y%20sanciones%20tributarias.pdf

Ortega Salavarría, R. I., Pacherras Racuay, A. Y., & Morales Mejía, J. A. (2011). Riesgos Tributarios Guía para afrontarlos. Lima: Editorial Tinco S.A. .

Peralta, K., & Perez, M. (28 de enero de 2015). Repositorio UNCP. Obtenido de Repositorio UNCP: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3341/Peralta%20De%20La%20O.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Picón Gonzales, J. L. (2007). Deducciones del Impuesto a la renta empresarial ¿quién se llevó mi gasto? La Ley, la SUNAT, o lo perdí yo...

Quintana Andrade, K. E. (Julio de 2012). Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. Quito, Ecuador.

Robles Moreno, C. D. (2009). Algunos temas relacionados al planeamiento tributario. Actualidad Empresarial. Obtenido de Planeamiento Tributario: http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf

Saavedra, R. (25 de enero de 2018). Colegio de Contadores Públicos de Lima. Obtenido de Elusión, Economía de Opción, Evasión, Negocios Simulados y Planeamiento Tributario. : <http://www.ccpp.org.pe/descargas/TRIBUTARIO/Elusi%F3n,%20Econom%EDa%20de%20opci%F3n,%20Evasi%F3n,%20Negocios%20simulados%20y%20Planeamiento%20Tributario%20-%20Rub%E9n%20Saaved.pdf>

Sánchez, S. (octubre de 2012). Propuesta de un diseño de planificación tributaria, caso específico: EMPRESA UNIPARTS, C. A. UNIVERSIDAD CENTROOCCIDENTALLISANDRO ALVARADO. Barquisimeto, Venezuela.

- Soria, F. (2012). Auditoria tributaria. Lima: Gráfica Santo Domingo. SUNAT, O. (2017). SUNAT - Estadística y Estudios. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_ingresos.html
- SUNAT, O. N. (2017). SUNAT - Estadísticas y Estudios. Recuperado el 2017, de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/estadistica_regiones.html
- Valderrama Mendoza, S. (2013). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica.
- Vergara, M. (14 de enero de 2018). Universidad de Chile. Facultad de Economía y Negocios. Obtenido de Elementos Jurídicos para la planificación tributaria: http://www.cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf
- Villanueva, M. (21 de enero de 2018). UPC. Escuela de Postgrado. Obtenido de Planeamiento Tributario: http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLAMYWXI RIEDFRJJHRYIG OKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf

ANEXOS

Anexo 1
CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación sobre **EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTOS ALREDEDOR DEL MERCADO MODELO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO – AÑO 2019**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

- 1. ¿Está de acuerdo usted que el planeamiento tributario incide en los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 2. ¿Considera usted, que la reducción de impuestos incide en los costos registrados?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 3. ¿Considera usted, que los descuentos de multas tributarias influirá en el costo de ventas reales?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 4. ¿Está usted de acuerdo con que la eliminación de cobranzas coactivas influirá en el descuento sobre compras en las empresas comercializadoras de abarrotes?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 5. ¿Está de acuerdo usted, con que la reducción de costos unitarios inciden en la determinación de la calidad de producto en las empresas comercializadoras de abarrotes?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

- 6. ¿Está de acuerdo usted, con que la reducción de gastos operativos inciden en la variedad de productos de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco?**

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

7. ¿Está de acuerdo usted, con que la reducción de costos de almacenamiento está vinculada con las características del producto de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco?

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

8. ¿Está de acuerdo usted, con que los gastos deducibles en las empresas comercializadoras inciden en las deducciones de los productos?

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

9. ¿Está de acuerdo usted, con que las exenciones que tiene las empresas como beneficio fiscal ante el pago de tributos inciden en las bonificaciones que tienen las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco?

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

10. ¿Está de acuerdo usted, con que los pagos a cuenta inciden en las amortizaciones al final del ejercicio?

Muy de acuerdo

Algo de acuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Algo en desacuerdo

Muy en desacuerdo

Anexo 2

TÍTULO: EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES ALREDEDOR DEL MERCADO MODELO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO – AÑO 2019

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>General: ¿De qué manera el planeamiento tributario evita los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>General: Determinar de qué manera el planeamiento tributario evita los riesgos tributarios en las t empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019</p>	<p>General: El planeamiento tributario evita los riesgos tributarios en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE X: Planeamiento tributario</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE Y: Riesgos tributarios</p>	
<p>Específicos: a. ¿ De qué manera el beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>Específicos: a. Determinar de qué manera el beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019</p>	<p>Específicas: a. El beneficio tributario se obtiene al relacionar las compras y ventas reales de las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficio tributario - Compras y ventas reales 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de impuestos - Descuentos de multas tributarias - Eliminación de cobranzas coactivas - Costos registrados - Ventas reales - Descuentos sobre compras
<p>b. ¿De qué manera la disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>b. Conocer de qué manera la disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.</p>	<p>b. La disminución de gastos se produce al evaluar los productos que tienen pocas salidas en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de gastos - Evaluación de productos 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de costos unitarios - Reducción de gastos operativos - Reducción de costos de almacenamiento - Calidad del producto - Variedad del producto - Características del producto
<p>c. ¿De qué manera la reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019de Huánuco – Año 2019?</p>	<p>c. Determinar de qué manera la reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019de Huánuco – Año 2019</p>	<p>c. la reducción de la carga tributaria se relaciona con los ahorros y ventajas fiscales por parte del gobierno en las empresas comercializadoras de abarrotes alrededor del mercado modelo de la provincia de Huánuco – Año 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de carga tributaria - Ahorros y ventajas fiscales 	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos deducibles - Exenciones - Pagos a cuenta - Deduciones - Bonificaciones - Amortizaciones

DATOS PERSONALES



Nombres : Darwin Iván
Apellidos : Flores Sangama
Fecha de nacimiento : 26 de junio de 1987
Estado Civil : Soltero
Domicilio : Urb. Huayopampa Mz A Lt 15
Amarilis - Huánuco - Huánuco.
Lugar de Nacimiento : Ucayali – Coronel Portillo - Callería
DNI : 45035230
Teléfono : 962576444
974468874
E-mail : darwinivan_2006@hotmail.com
alondravaleskafloar@gmail.com

1. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

Educación Básica : 1993 – 1998 I.E. 64007 “Santa Rosa” -
Coronel Portillo - Ucayali
Educación Media : 1999 - 2003 I.E. “Nuestra Señora de
Guadalupe” Coronel Portillo - Ucayali
Educación Superior : 2006 a 2011, Ciencias Contables y
Financieras, Universidad Nacional Hermilio
Valdizán - Pillco Marca - Huánuco.

2. GRADO ACADÉMICO

Bachiller : En Ciencias Contables y Financieras de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

3. EXPERIENCIA LABORAL

➤ ASISTENTE CONTABLE EN EL LA ACADEMIA
PREUNIVERSITARIA “ASEUNI”

01 de enero del 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011

Cargo: Asistente contable

✓ Manejo del Personal.

- ✓ Manejo de Caja Chica.
- ✓ Elaboración de planillas.
- ✓ Pago a proveedores.
- ✓ Pago de los tributos.

➤ ÁREA DE CONTABILIDAD EN EL COLEGIO PRIVADO “VON NEUMANN”

01 de setiembre del 2012 hasta 31 de diciembre de 2015

Cargo: Asistente contable

- ✓ Recepción de expedientes para pagos de diversos Proveedores.
- ✓ Elaboración de planillas.
- ✓ Tramite de la orden de compra.
- ✓ Archivo de diversos documentos.
- ✓ Liquidaciones de trabajadores.
- ✓ Declaraciones y pagos de impuestos.
- ✓ Registro de diversos documentos remitidos.
- ✓ Registro de diversos documentos recibidos.

➤ ÁREA DE CONTABILIDAD EN EL COLEGIO PRIVADO “SAN VICENTE DE LA BARQUERA”

01 de enero del 2016 hasta la actualidad.

Cargo: Asistente contable

- ✓ Elaboración de planillas.
- ✓ Tramite de la orden de compra.
- ✓ Archivo de diversos documentos.
- ✓ Liquidaciones de trabajadores.
- ✓ Declaraciones y pagos de impuestos.
- ✓ Registro de diversos documentos remitidos.
- ✓ Registro de diversos documentos recibidos.

4. *CURSOS*

Estudios Afines

✓ SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN
CONTABLE.

✓ PROMOTOR DE VENTAS

5. *CONOCIMIENTOS TÉCNICOS*

✓ Word

✓ Excel

✓ Power Point

✓ Inglés-Básico

DATOS PERSONALES

Nombres : Josh Kenedy
Apellidos : Merlín Chamorro
Fecha de nacimiento : 13 de enero de 1990
Estado Civil : Soltero
Domicilio : Av. Esteban Pavletich N° 716 Amarilis -
Huánuco - Huánuco.
Lugar de Nacimiento : Ambo – Huánuco - Huánuco
DNI : 46138331
Teléfono : 982104810
E-mail : jkeny_2312@hotmail.com



6. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

Educación Básica : 1995 – 2000 I.E. 32011 “Hermilio Valdizan”
- Huánuco - Huánuco
Educación Media : 2001 - 2005 I.E. “Illathupa” – Huánuco -
Huánuco
Educación Superior : 2006 a 2011, Ciencias Contables y
Financieras, Universidad Nacional Hermilio
Valdizán - Pillco Marca - Huánuco.

7. GRADO ACADÉMICO

Bachiller : En Ciencias Contables y Financieras de la
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

8. EXPERIENCIA LABORAL

➤ AGRO FALCÓN S.R.L. – (05/01/2012 al 31/12/2012)

Área: Contabilidad y almacén

Cargo: Asistente contable

Funciones:

- Registro y control de libros electrónicos
- Declaración y pago de tributos ante la SUNAT
- Control de salidas e ingreso de mercaderías

- Contabilización de las aportaciones, descuentos y letras.

➤ **Contratistas Generales PILLCO RUMI SRL - (05/01/2013 al 31/12/2013)**

Área: Contabilidad

Cargo: Asistente contable

Funciones:

- Registro y control de libros electrónicos.
- Declaración y pago de tributos ante la SUNAT.
- Contabilización de las aportaciones, descuentos.

➤ **“PUJAY CONTADORES” - (05/01/2014 al 31/08/2014)**

Área: Contabilidad

Cargo: Asistente contable

Funciones:

- Apoyo en el registro y control de libros electrónicos.
- Declaración y pago de tributos ante la SUNAT.
- Contabilización de las aportaciones, descuentos.

➤ **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA-(01/09/2014 al 31/12/2014)**

Área: Tesorería

Cargo: Sub gerente de Tesorería

Funciones:

- Manejo del SIAF (fase girado).
- Elaboración y emisión de comprobantes de pago y cheques.
- Programación y ampliación del calendario de pagos de todas las fuentes de financiamiento.
- Ingresos y registros de las Recaudaciones y transferencias.
- Pago de planillas, impuestos y tributos ante la SUNAT.
- Conciliación de cuentas bancarias.
- Control de libro bancos.
- Control y rendición de viáticos y encargos otorgados.
- Manejo de las cuentas bancarias de la institución.

- Elaboración del reporte de saldos.

➤ **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - (01/01/2015 al 31/12/2018)**

Área: Tesorería

Cargo: Asistente Administrativo de Tesorería

Funciones:

- Manejo del SIAF (fase girado).
- Elaboración y emisión de comprobantes de pago y cheques.
- Programación y ampliación del calendario de pagos de todas las fuentes de financiamiento.
- Ingresos y registros de las Recaudaciones y transferencias.
- Pago de planillas, impuestos y tributos ante la SUNAT.
- Conciliación de cuentas bancarias.
- Control de libro bancos.
- Control y rendición de viáticos y encargos otorgados.
- Manejo de las cuentas bancarias de la institución.
- Elaboración del reporte de saldos.

➤ **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS - (01/09/2019 al 28/02/2020)**

Área: Tesorería

Cargo: Sub gerente de Tesorería

Funciones:

- Manejo del SIAF (fase girado).
- Elaboración y emisión de comprobantes de pago y cheques.
- Programación y ampliación del calendario de pagos de todas las fuentes de financiamiento.
- Ingresos y registros de las Recaudaciones y transferencias.
- Pago de planillas, impuestos y tributos ante la SUNAT.
- Conciliación de cuentas bancarias.
- Control de libro bancos.
- Control y rendición de viáticos y encargos otorgados
- Manejo de las cuentas bancarias de la institución.

- Elaboración del reporte de saldos.

9. *CURSOS*

Estudios Afines

- ✓ DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DEL SIAF - SP
- ✓ CURSO DE NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- ✓ XXIV CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ 2014.
- ✓ SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTABLE.

10. *CONOCIMIENTOS TÉCNICOS*

- ✓ Word
- ✓ Excel
- ✓ Power Point
- ✓ Inglés-Básico

DATOS PERSONALES

Nombres	: Mijail	
Apellidos	: Tapia Olivas	
Fecha de nacimiento	: 26 de octubre de 1988	
Estado Civil	: Soltero	
Domicilio	: Jr. Primavera Mz. B lote. 20 Pillco Marca - Huánuco - Huánuco.	
Lugar de Nacimiento	: Arancay – Huamalies - Huánuco	
DNI	: 45973703	
Teléfono	: 957690668	
E-mail	: omua88@hotmail.com	

11. ANTECEDENTES ACADÉMICOS.

Educación Básica	: 1994 – 1995 I.E.P “José María Arguedas” - Amarilis - Huánuco
	: 1996 I.E.P “Augusto Salazar Bondi” Amarilis – Huánuco
	1997 – 1998 I.E.I 32008 “Señor de los Milagros” – Huánuco – Huánuco
	1999 I.E 32395 – Arancay – Huamalies – Huánuco.
Educación Media	: 2000 - 2001 I.E “Uldarico Vidal San Martin” – Arancay – Huamalies – Huánuco.
	2002 – 2003 I.E.I “Hermilio Valdizan” – Huánuco – Huánuco
	2004 I.E Gran Unidad Escolar “Leoncio Prado” - Huánuco – Huánuco.
Educación Superior	: 2007 a 2011, Ciencias Contables y Financieras, Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Pillco Marca - Huánuco.

12. GRADO ACADÉMICO

Bachiller : En Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

13. EXPERIENCIA LABORAL

- ASISTENTE CONTABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARANCAY.

02 de enero del 2015 hasta el 31 de agosto de 2015

Cargo: Asistente contable

- ✓ Manejo del Personal.
- ✓ Manejo de Caja Chica.
- ✓ Elaboración de planillas.
- ✓ Pago a proveedores.
- ✓ Pago de los tributos.

- CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO (FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE HUANUCO)

02 de octubre del 2015 hasta 31 de diciembre de 2018

Cargo: Asesor financiero y cobranza

- ✓ Captación de nuevos clientes potenciales.
- ✓ Asesoramiento de préstamos.
- ✓ Elaboración de documentos para el otorgamiento del préstamo.
- ✓ Cobranza.
- ✓ Archivo de diversos documentos.
- ✓ Liquidaciones de créditos.
- ✓ Declaraciones y pagos de impuestos.
- ✓ Registro de diversos documentos remitidos.
- ✓ Registro de diversos documentos recibidos.

14. CURSOS

Estudios Afines

- ✓ SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTABLE.

✓ PROMOTOR DE VENTAS

15. *CONOCIMIENTOS TÉCNICOS*

- ✓ Word
- ✓ Excel
- ✓ Power Point
- ✓ Inglés-Básico



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUANUCO - PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

En la Ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes noviembre 2020, a horas 3:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa del bachiller, **Josh Kenedy Merlin Chamorro** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTÉS ALREDEDOR DEL MERCADO MODELO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - AÑO 2019"**; designado con la Resolución N° 407-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 27.SET.2020,.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Dr. Josué Canchari de la Cruz	Secretario
Dr. Aember Angulo Chávez	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORÍA Y SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta dieciséis, APROBADO, con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican MUY BUENO; y con el calificativo de EXCELENTE las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de **DIECISÉIS (16)**, considerándose el calificativo de: **BUENO**.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas **17:30 HORAS**, firmando el presente en señal de conformidad.

Secretario
Dr. Josué Canchari De la Cruz
DNI N° 80089687

Presidente
Dr. Elmer Glicerio Jaimes Omonte
DNI N° 22412223

Vocal
Dr. Aember Angulo Chávez
DNI N° 25808885



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUANUCO -PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes noviembre 2020, a horas 3:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa del bachiller, **Darwin Ivan Flores Sangama** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTOS ALREDEDOR DEL MERCADO MODELO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - AÑO 2019**"; designado con la Resolución N° 407-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 27.SET.2020,.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Dr. Josue Canchari de la Cruz	Secretario
Dr. Alembor Angulo Chávez	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta dieciséis, APROBADO, con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican MUY BUENO; y con el calificativo de EXCELENTE las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de **DIECISÉIS (16)**, considerándose el calificativo de: **BUENO**.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas **17:30 HORAS**, firmando el presente en señal de conformidad.

Presidente
Dr. Elmer Glicerio Jaimes Omonte
DNI N° 22412223

Secretario
Dr. Josué Canchari De la Cruz
DNI N° 80089687

Vocal
Dr. Alembor Angulo Chávez
DNI N° 25808885



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUANUCO -PERU



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

En la Ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes noviembre 2020, a horas 3:00 p.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, en las instalaciones de su casa del bachiller **Mijail Tapia Olivas** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: "**EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES ALREDEDOR DEL MERCADO MODELO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - AÑO 2019**"; designado con la Resolución N° 407-2020-UNHEVAL-FCCyF-D, del 27.SET.2020,.

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Dr. Josue Canchari de la Cruz	Secretario
Dr. Aember Angulo Chávez	Vocal

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se prueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO;**

Procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Publico.

Según el Reglamento de Grados y Títulos. **CAPÍTULO VI DEL ACTO PÚBLICO, Art. 31°** señala: La sustentación se efectuará en acto público, el día y lugar previamente señalados en la correspondiente resolución. En dicho acto participará en forma obligatoria el Asesor de Tesis, con derecho a voz; el (los) sustentante (s) deberá (n) exponer oralmente el contenido de la referida tesis y absolver las preguntas que les formulen los miembros del Jurado. Las Actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el secretario del Jurado a la Secretaría del Decanato, juntamente con los ejemplares de la Tesis. Y en el **Art. 32°** Independientemente que la tesis fuera de elaboración individual o colectiva, el Jurado evaluará y calificará a cada tesista por separado. Para ser aprobado el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios de trece (13) hacia abajo se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta dieciséis, APROBADO, con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de diecisiete y dieciocho se califican MUY BUENO; y con el calificativo de EXCELENTE las notas promedio de diecinueve y veinte.

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

UNANIMIDAD


En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de **DIECISÉIS (16)**, considerándose el calificativo de: **BUENO**.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas **17:30 HORAS**, firmando el presente en señal de conformidad.

Presidente
Dr. Elmer Glicerio Jaimes Omonte
DNI N° 22412223

Secretario
Dr. Josue Canchari De la Cruz
DNI N° 80089687

Vocal
Dr. Aember Angulo Chávez
DNI N° 25808885

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL		02/12/2020	

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: MERLÍN CHAMORRO JOSH KENEEDY
 DNI: 46138331 Correo electrónico: jkeny_2312@hotmail.com

Teléfonos: Casa - Celular 982104810 Oficina -

Apellidos y Nombres: FLARES SANGAMA DARWIN IVAN
 DNI: 45035230 Correo electrónico: darwinivan_2006@hotmail.com

Teléfonos: Casa - Celular 962576444 Oficina -

Apellidos y Nombres: TAPIN OLIVAS MIJAIL
 DNI: 45973703 Correo electrónico: omva88@hotmail.com

Teléfonos: Casa - Celular 987690668 Oficina -

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS


Pregrado	
Facultad de:	<u>CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</u>
E. P.:	<u>CANTABILIDAD</u>

Título Profesional obtenido:

CANTADOR PÚBLICO

Título de la tesis:

EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR LOS RIESGOS TRIBUTARIOS
EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ALBAROTES ALREDEDOR
DEL MERCADO MODELA DE LA PROVINCIA DE HUANCVO - 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL		02/12/2020	

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es)

Marcas "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
X	PUBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo.

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional - UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o graficarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:


Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- 1 año
- 2 años
- 3 años
- 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma:

Firma del autor y/o autores:



46138331



45035230



45973703



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 911-2019-UNHEVAL-FCCyF-D

Huánuco, 17 de setiembre de 2019.

VISTO, la solicitud de fecha 10.SET.2019, **Reg. 2431**, presentada por los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras Mijail TAPIA OLIVAS, Darwin Ivan FLORES SANGAMA y Josh Kenedy MERLIN CHAMORRO, pidiendo de Asesor de tesis colectiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al **Dr. Cayto Didí MIRAVAL TARAZONA**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, con la Solicitud de fecha 10.SET.2019, los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Mijail TAPIA OLIVAS, Darwin Ivan FLORES SANGAMA y Josh Kenedy MERLIN CHAMORRO piden nombramiento de Asesor de Tesis para la elaboración de su Tesis colectiva;

Que, revisado el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL y en el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Decano de la Facultad considera procedente atender la petición de los recurrentes y dispone el nombramiento del Asesor de Tesis al docente Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **NOMBRAR** al docente Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona, como **Asesor de Tesis**, de los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señores Mijail TAPIA OLIVAS, Darwin Ivan FLORES SANGAMA y Josh Kenedy MERLIN CHAMORRO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atertamente,



DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA
DECANO

Distribución:

Asesor
Interesados
Archivo

RLC/sec.